



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



Anexo único del Acuerdo N° CD 09-1 del 18 de octubre de 2024

PIER

C.E.R. LA PRIMAVERA



PROYECTO INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN RURAL - PIER

Lourdes

2024

"Formando sociedad activa y participativa en valores"

Acuerdo CD 09-1 PIER CERLaPrimaveraLourdes2024 - Página 1 de 67



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



PIER

Elaboró	Revisó	Aprobó
Comunidad educativa	Consejo Directivo y Académico	Consejo Directivo
Cargo: N/A	Cargo: Gobierno escolar	Cargo: Gobierno escolar
Fecha: 2024	Fecha: octubre de 2024	

IDENTIFICACIÓN

Nombre:	C.E.R. LA PRIMAVERA
Resolución de creación:	Decreto N°. 000004 del 7 de enero de 2005 y la Resolución N°. 001086 del 8 de noviembre de 2005
Municipio:	LOURDES
Departamento:	NORTE DE SANTANDER
Sector:	OFICIAL
Carácter:	MIXTO
Calendario:	A
Jornada:	COMPLETA
Director:	LUIS HERNANDO CUESTA PEREA
Sede principal:	VEREDA LA PRIMAVERA
NIT:	900200101-9
Código DANE:	254418000041
Niveles de enseñanza que ofrece:	PREESCOLAR CICLO 2 Y BÁSICA PRIMARIA
Modelo pedagógico:	ESCUELA NUEVA
Horarios:	Lunes a viernes de 8:00 am a 2:00 pm



Contenido

PRESENTACIÓN.....	7
MARCO REFERENCIAL	8
INTRODUCCIÓN	8
CREACIÓN	9
APROBACIÓN.....	9
SEDES EDUCATIVAS	10
SÍMBOLOS DEL CER LA PRIMAVERA	11
HIMNO.....	11
SIGNIFICADO DE LA BANDERA	11
SIGNIFICADO DEL ESCUDO	12
JUSTIFICACIÓN	12
RESEÑA HISTÓRICA.....	13
UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	14
OBJETIVOS	15
OBJETIVOS EN FUNCIÓN DE LOS DOCENTES.....	16
OBJETIVOS EN FUNCIÓN DE LA COMUNIDAD.....	17
OBJETIVOS EN FUNCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	17
FINES.....	17
CONTEXTUALIZACIÓN	18
ESTADÍSTICA POBLACIÓN ESTUDIANTIL QUE INGRESA AL CENTRO EDUCATIVO	18
CONDICIONES EDUCATIVAS, CULTURALES Y ECONÓMICAS DE LAS COMUNIDADES	18
CLIMAS, TEMPERATURAS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS A PROCESAR EN LA ESPECIALIDAD	18
INSTITUCIONES QUE PUEDEN APOYAR EL PROYECTO A NIVEL MUNICIPAL.....	19
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	19
ESTRUCTURA COMERCIAL.....	19
1. COMPONENTE CONCEPTUAL	20
1.1. DEFINICIÓN OBJETIVOS DEL COMPONENTE CONCEPTUAL	20



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



1.2. FUNDAMENTOS.....	20
1.2.1. FUNDAMENTOS LEGALES	21
1.2.2. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS.....	22
1.2.3. FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS	23
1.2.4. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS.....	23
1.3. HORIZONTE INSTITUCIONAL	24
1.3.1. MISIÓN	24
1.3.2. VISIÓN	24
1.3.3. FILOSOFIA	24
1.4. PERFILES INSTITUCIONALES	24
1.5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	26
1.5.1. METAS	26
1.5.2. VALORES.....	27
1.5.3. CREENCIAS.....	28
1.6. POLITICAS DE INCLUSIÓN	29
1.6.1. PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.....	31
1.6.2. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE USO Y APROPIACION DE TIC.....	32
1.6.3. POLÍTICA DE CALIDAD	32
1.7. CULTURA INSTITUCIONAL	34
1.7.1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	34
1.7.2. IDENTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS	36
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO	38
2.1. CONCEPTO.....	38
2.2. GOBIERNO ESCOLAR.....	38
2.2.1. EL CONSEJO DIRECTIVO.....	39
2.2.2. EL CONSEJO ACADÉMICO	39
2.2.3. ORGANIZACIÓN DE BASE.....	39
2.3. MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTO VIGENTE	40
2.4. MANUAL DE CONVIVENCIA	41
2.5. ORGANIGRAMA.....	42



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



2.6. CALENDARIO ESCOLAR	42
2.7. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	42
2.7.1 RECURSOS FISICOS	43
2.7.2. RECURSOS FINANCIEROS.....	43
2.7.3. TALENTO HUMANO	43
2.7.4. PLANTA DE PERSONAL DOCENTE	43
2.8. PLAN OPERATIVO	44
3. COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	46
3.1. AMBIENTE ESCOLAR.....	46
3.2. CURRÍCULO.....	47
3.2.1. REFERENTES	49
3.3. HORARIO DE CLASES	49
3.3.1. INTENSIDAD HORARIA SEMANAL EN PREESCOLAR.....	51
3.3.2. INTENSIDAD HORARIA SEMANAL POR ÁREAS EN BÁSICA PRIMARIA	51
3.4. COMPONENTES	52
3.4.1. AVANCES, LOGROS, DIFICULTADES EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CURRICULARES	53
3.5. ENFOQUE METODOLÓGICO	53
3.6. PLAN DE ESTUDIOS.....	54
3.6.1. PLAN CURRICULAR	55
3.7. PLAN DE ÁREA	55
3.8. PROYECTOS TRANSVERSALES.....	56
3.8.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	56
3.9. PROPUESTA PEDAGÓGICA	57
3.9.1. METODOLOGÍA.....	57
3.10. EVALUACIÓN	59
3.10.1. Decreto 1290 de 2009	59
3.10.2. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	61
3.11. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	63
3.11.1. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA	64



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



3.11.2. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den la información integral del avance en la educación.....	64
3.11.3. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamación de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción	64
3.11.4. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes	64
3.11.5. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional	65
3.11.6. PLAN DE FORMACIÓN DE DOCENTES.....	65
4. COMPONENTE COMUNITARIO.....	66
4.1. PROCESO DE ORGANIZACIÓN	66
4.2. PROCESO DE PROYECCIÓN	66
4.3. PLAN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	67
ANEXOS	67



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



PRESENTACIÓN

El Centro Educativo Rural La primavera, en adelante; C.E.R. La Primavera del municipio de Lourdes, Norte de Santander se fundamenta en el modelo educativo de ESCUELA NUEVA y está dirigido al fortalecimiento de la cobertura con calidad de la educación preescolar (ciclo 2) y básica primaria del sector rural, ofreciendo al educando la capacidad de reconocer sus capacidades **“APRENDIENDO A APRENDER”** por sí mismos, para generar procesos de cambio que mejoren sus condiciones de vida.

Dado que el Municipio de Lourdes es netamente agrícola y la población estudiantil en un 58.13% proviene de la zona rural, y el 41.84% vive en la zona urbana, se explica la razón por la cual el C.E.R. “La Primavera” debe ser la fuente que emane el saber conocer, el saber valorar, el saber hacer y el saber vivir una vida productiva que permita al niño o al joven continuar con sus estudios de educación Básica Secundaria en el centro educativo Educativa Raimundo Ordóñez Yánez, municipio de Lourdes.

Es prioritario atender a la población rural dispersa, a la población de frontera, a los niños y jóvenes afectados por la violencia, a la población en riesgo social y a la población iletrada en alto grado de vulnerabilidad.



MARCO REFERENCIAL

INTRODUCCIÓN

El modelo de desarrollo de la comunidad educativa de la zona rural del municipio de Lourdes, parte de interpretar el Proyecto Institucional Educativo Rural “PIER” y además pretende propiciar la transformación de su entorno, definiendo éste como: el proceso de interconexión de intereses socioculturales de sus participantes mediados por el proceso pedagógico, a partir de la valoración de sus necesidades y en búsqueda de soluciones concretas que favorezcan el desarrollo y mejoramiento de vida del individuo y de su comunidad.

Este “PIER” refleja las siguientes características:

1. Es de construcción colectiva: Pues como se ha visto, involucra a los diferentes actores en el proceso educativo.
2. Se constituye en una verdadera carta de navegación para el C.E.R.: debido a que permite trazar las metas o los fines a los cuales se quiere llegar.
3. Es de construcción y de evaluación permanente. Permite el aporte de nuevos elementos para el análisis de nuevas situaciones.
4. Toma como punto de partida la realidad concreta de cada sede: en el diseño del PIER no hay un único modelo idéntico para todas las instituciones, los parámetros son fijados por la propia realidad de cada vereda o de cada comunidad rural.
5. Requiere de espacios propicios para el debate, la reflexión y la construcción de propuestas: las formas de participación generalmente se desarrollaron a través de reuniones, comités de trabajo, talleres, jornadas pedagógicas, proyectos comunitarios y pedagógicos, apoyo a actividades escolares, diálogo con los maestros y diligenciamiento de encuestas.

Este PROYECTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO RURAL “PIER” no puede reducirse a un plan que organiza una serie de acciones para lograr objetivos preestablecidos, sino que va más allá. Se trata de un proceso permanente de construcción de experiencias y de aprendizajes conjuntos. No obstante, lograr la construcción de aprendizajes consensuados y conjuntos, con el objeto de recuperar la autonomía con creatividad, establecer consensos como contraposición a las decisiones unilaterales (oposición al individualismo), crear escenarios propicios para la participación, en donde se establezcan nuevas relaciones de poder, el poder como ejercicio supremo de la libertad y finalmente la resolución de conflictos a través de medios no violentos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



Este proyecto está concebido como el punto de inicio para el establecimiento de nuevas relaciones sociales, donde los Derechos Humanos deben ser considerados como el eje transversal.

Todas las sedes están procurando por el fomento de "...prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana...", "fundadas en el respeto a los Derechos Humanos". Para ello se están estableciendo códigos que permiten la integración de una sociedad democrática, pluralista y humanista.

Solo quién conoce sus derechos puede ejercerlos y en un momento determinado hacer exigible su protección efectiva. De ahí la importancia que el tema de los Derechos Humanos sea considerado un común denominador en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

CREACIÓN

El Gobernador del Norte de Santander, mediante el Decreto N°. 000004 del 7 de enero de 2005, reorganiza el sector educativo del Departamento, quedando Lourdes dentro de la subregión central, bajo la coordinación del Supervisor Clodomiro Rincón y de la directora de Núcleo Blanca Cecilia Rolón. Se nombra como directora del Centro Rural La Primavera a Ana Celia Meza Rodríguez.

El secretario de Educación del Departamento, doctor Francisco Cortés Ramírez, mediante la Resolución N°. 001086 del 8 de noviembre de 2.005, fusiona en el municipio de Lourdes 11 sedes rurales a un solo centro.

Se otorgó la licencia de funcionamiento y el reconocimiento de carácter oficial al C.E.R. LA PRIMAVERA, adscrito al Núcleo Educativo N°. 23, con registro de Inscripción PIER N°. 0029 y del Plan de Mejoramiento N°. 19, Jornada Diurna, de carácter mixto, que ofrece Educación Formal en los niveles de Preescolar y Básica Primaria de 1° a 5°, propiedad del Departamento, que tiene a cargo 18 sedes.

APROBACIÓN

En el año 2006, mediante Resolución N°. 001728 del 10 de noviembre, en su Artículo Quinto, se otorgó la licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial al C.E.R. LA PRIMAVERA, adscrito al Núcleo Educativo N°. 23, Jornada Diurna, de carácter mixto, que ofrece Educación Formal en los niveles de Preescolar y Básica Primaria de 1° a 5°, se categoría MUY BUENO.

"Formando sociedad activa y participativa en valores"

Acuerdo CD 09-1 PIER CERLaPrimaveraLourdes2024 - Página 9 de 67



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



En el año 2013 mediante el Decreto 000042 del 21 de enero de 2013 se fusionó el C.E.R. El Alto con todas sus Sedes (El Alto, Los Pinos, El Mirador, San Antonio, El Naranjal, Guaimaral y Santa Ana) al C.E.R. La Primavera.

SEDES EDUCATIVAS

DANE	NOMBRE	CONSECUTIVO SEDE	GRADOS	NOMBRE AULA	TIPO CONSTRUCCION	Capacidad	DIRECCIÓN SEDE
254418000319	BELLAVISTA	25441800004105	Multigrado	SALON 011	ANTIGUA	28	Vereda San Isidro
254418000297	BUENOS AIRES	25441800004111		SALON 010	ANTIGUA	26	Vereda Las Mercedes
254418000122	CAMPO RICO	25441800004102		SALON 005	ANTIGUA	28	Vereda Campo Rico
254418000131	EL ALTO	25441800004119		SALON 012	ANTIGUA	50	Vereda El Alto
254418000149	EL MIRADOR	25441800004112		SALON 014	ANTIGUA	40	Vereda Volcanes
254418000173	EL NARANJAL	25441800004113		SALON 015	ANTIGUA	28	Vereda Naranjal
254418000157	FATIMA	25441800004103		SALON 006	ANTIGUA	35	Vereda Fátima
254418000017	GUAIMARAL	25441800004114		SALON 017	ANTIGUA	25	Vereda Guaimaral
254418000025	LA ALIANZA	25441800004107		SALON 001	NUEVA	22	Vereda La Alianza
254418000033	LA PAJUILLA	25441800004110		SALON 002	ANTIGUA	23	Vereda La Pajuilla
254418000041	LA PRIMAVERA	25441800004101		SALON 003	ANTIGUA	30	Vereda La Primavera
254418000271	LAS BRISAS	25441800004104		SALON 009	ANTIGUA	18	Vereda Las Brisas
254418000068	LAS MERCEDES	25441800004108		SALON 004	ANTIGUA	21	Vereda Las Mercedes
254418000165	LOS PINOS	25441800004115		SALON 013	ANTIGUA	18	Vereda Los Pinos
254418000190	PIO XII	25441800004109		SALON 007	ANTIGUA	30	Vereda Pío XII
254418000203	SAN ANTONIO	25441800004117		SALON 016	ANTIGUA	35	Vereda San Antonio
254418000211	SAN ISIDRO	25441800004106		SALON 008	ANTIGUA	25	Vereda San Isidro
254418000220	SANTA ANA	25441800004118		SALON 018	ANTIGUA	25	Vereda La Armenia

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



SÍMBOLOS DEL CER LA PRIMAVERA

HIMNO

CORO

¡Viva! ¡Viva! mi Centro Educativo
¡Viva! ¡Viva! Mi Segundo hogar
Todos los días asistimos
con alegría, amor y paz.

I

La luz de la esperanza
se enciende cada día
los sueños se construyen
Educándonos para la vida.

III

La escuela nos prepara
para un futuro formar
teniendo fe en Dios y el docente
que nos quieren educar.

II

Adelante, adelante niños
estudien con pasión
lograremos con esfuerzo
ser líderes de la región.

IV

En la escuela nos enseñan
a cuidar el medio ambiente
para que todos vivamos
en armonía con la gente.

SIGNIFICADO DE LA BANDERA



El color beige significa los valores fundamentales como lo son la verdad, la honestidad y lealtad. El color verde representa el paisaje que rodea cada una de las sedes.

La estrella representa nuestro Centro Educativo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



SIGNIFICADO DEL ESCUDO

Cada uno de los escalones representa los cinco grados y el nivel de preescolar.

Las estrellas significan cada una de las Sedes que componen el Centro Educativo Rural.

El libro significa sabiduría y la frase impresa el nombre de nuestro proyecto educativo.

La almendra de café significa la base de la economía de nuestro municipio.

La casa representa el centro educativo y sus sedes. En la cinta está escrito el nombre de nuestro municipio.



JUSTIFICACIÓN

El C.E.R. La Primavera del Municipio de Lourdes, presenta el modelo educativo de Escuela Nueva y está dirigido al fortalecimiento de la cobertura con calidad de la educación preescolar y básica primaria, ofreciendo al educando la capacidad de reconocer sus capacidades “APRENDIENDO A APRENDER” por sí mismos, para generar procesos de cambio que mejoren sus condiciones de vida.

Dado que el Municipio de Lourdes es netamente agrícola y la población estudiantil en un 58.13% proviene de la zona rural, y el 41.84% vive en la zona urbana, se explica la razón por la cual el C.E.R. “La Primavera” debe ser la fuente que emane el saber conocer, el saber valorar, el saber hacer y el saber vivir una vida productiva que permita a la niñez o a la juventud continuar con sus estudios de educación Básica Secundaria en el centro educativo Educativa Colegio Raimundo Ordóñez Yáñez de nuestro municipio, la cual cuenta con apoyo y asesoría del SENA, institución con amplia experiencia en la formación del talento humano y en la identificación de las necesidades desde el punto de vista laboral.

El Gobierno Nacional propuso una Revolución Educativa, fijándose metas específicas en tres ejes: la ampliación de cobertura y el establecimiento de un sistema a largo plazo que pueda lograr coberturas universales; el mejoramiento continuo de la calidad de la educación a través de la aplicación de los estándares mínimos para todos los niveles del sistema educativo, la formulación de planes de mejoramiento institucional, y el desarrollo de competencias que le permitan a los niños y jóvenes enfrentarse a los retos y exigencias de la sociedad de la información y el conocimiento; y el diseño de herramientas que aseguren la eficiencia del

“Formando sociedad activa y participativa en valores”

Acuerdo CD 09-1 PIER CERLaPrimaveraLourdes2024 - Página 12 de 67



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



sector a través del fortalecimiento del sistema de información educativo y la modernización de las entidades territoriales.

El Ministerio de Educación Nacional asume grandes desafíos para responder a estas metas y centra un especial interés en responder a los intereses y necesidades de la población más vulnerable, en regiones donde la ampliación de cobertura y las estrategias de calidad están condicionadas por el desplazamiento forzado, la violencia, la limitada oferta de cupos en educación básica, la extra edad y baja autoestima de los estudiantes, realidad que vive día a día la comunidad rural del municipio de Lourdes.

Es prioritario atender a la población rural dispersa, a la población de frontera, a los niños y jóvenes afectados por la violencia, a la población en riesgo social y a la población iletrada en alto grado de vulnerabilidad.

En el marco de la política de calidad, y tomando como base la experiencia en la aplicación de metodologías flexibles, el Ministerio de Educación Nacional, presenta a la comunidad un portafolio de modelos educativos. Éstos, diseñados con estrategias escolarizadas y semi escolarizadas, procesos convencionales y no convencionales de aprendizaje, metodologías flexibles, diseño de módulos con intencionalidad didáctica, articulación de recursos pedagógicos, desarrollo de proyectos pedagógicos productivos y a través de la formación de docentes y el compromiso comunitario, fortalecen el ingreso y retención de la población en el sistema.

El modelo de Escuela Nueva se ha adaptado para la prestación del servicio educativo, de manera pertinente y diferenciada a un grupo poblacional, dentro de un contexto específico. El modelo tiene su sustento conceptual en las características y necesidades presentadas por la población a la cual busca atender y se apoya en tecnologías y materiales educativos propios. A través de la implementación de los mismos, se busca generar los mecanismos necesarios para que, reconociendo sus especificidades, se brinde a estas poblaciones oportunidades de acceder, permanecer y promocionarse en condiciones apropiadas de calidad, pertinencia, eficiencia y equidad.

RESEÑA HISTÓRICA

En el municipio de Lourdes, se crearon los Centros Educativos Rural La Primavera y El Alto, mediante resolución 000268 del 29 de abril de 2005.

El C.E.R. el alto, quedo conformado por las siguientes sedes: El Alto, Los Pinos, El Mirador, Santa Ana, Naranjal, Guaimaral y San Antonio. Dicho centro queda ubicado en la vereda con el mismo nombre. Su topografía es quebrada, bañada por la quebrada los Cobos, agua linda, su clima es medio, sus habitantes cultivan café, guineo y árboles frutales. Actualmente sirve como sede y fue creada en el año 1945. Cuenta con un aula de clase, sala de informática,

“Formando sociedad activa y participativa en valores”

Acuerdo CD 09-1 PIER CERLaPrimaveraLourdes2024 - Página 13 de 67



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



restaurante escolar, cocina, dormitorio, unidad sanitaria y campo deportivo. Está a 4 km. de la cabecera municipal, la vía de acceso es carretable debidamente pavimentada, se encuentra a un costado de la vía de acceso al municipio de la capital del departamento.

El C.E.R. La Primavera se encuentra ubicado en la vereda del mismo nombre, el cual se debe a que sus tierras resplandecen a diario con esta estación primaveral. Su topografía es quebrada y montañosa, bañada por las quebradas; El Pórtico y El Edén que desembocan en el río Riecito; su clima es templado al norte del municipio y frío al sur del mismo; sus principales cultivos son el café y el guineo quiniento, cuenta con tres fuentes de ingresos en menor proporción como la agricultura, la ganadería, caña de azúcar y árboles frutales.

La escuela La Primavera, que sirve como sede principal al centro educativo que lleva su mismo nombre fue creada en el año 1940, terrenos donados por el Pbro. Raimundo Ordoñez Yáñez; cuenta con dos salones, un dormitorio, una cocina, baño lavable y pozo séptico, está a 5 km. de la cabecera municipal, por terreno destapado, vía veredal y condiciones difíciles de terreno el cual no existe transporte permanente.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA





REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



OBJETIVOS

La elaboración del Proyecto Institucional Educativo Rural del C.E.R. “La Primavera”, municipio de Lourdes cumple con los siguientes objetivos:

1. Contribuir al desarrollo equilibrado del individuo y de la comunidad educativa sobre la base del respeto por la vida y por los derechos humanos.
2. Estimular la formación de aptitudes y hábitos que favorezcan la salud física y mental de la comunidad educativa en el uso racional del tiempo.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”

Acuerdo CD 09-1 PIER CERLaPrimaveraLourdes2024 - Página 15 de 67



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



3. Promover la participación consciente y responsable de la persona como miembro de la familia y del grupo social y fortalecer los vínculos que favorezcan su identidad y el progreso de la sociedad.
4. Fomentar en la comunidad educativa el espíritu de defensa, conservación, recuperación y utilización de los recursos naturales.
5. Desarrollar en los niños y niñas la capacidad crítica y analítica del espíritu científico, mediante el proceso de adquisición de los principios y métodos en cada una de las áreas del conocimiento para que participen en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas de su entorno.
6. Motivar el desarrollo de hábitos permanentes de superación que estimulen a los niños y niñas a continuar la educación a través de su vida.
7. Formar personas con sentido de pertenencia hacia el centro educativo y a los símbolos patrios.
8. Convertir el Centro Educativo en un modelo de la organización administrativa y a los niños y niñas como centro del aprendizaje educativo.
9. Ampliar las oportunidades para la educación permanente.
10. Brindar el acceso a la educación a los niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales y/o capacidades y talentos excepcionales.
11. Realizar el acompañamiento necesario a cada niño o niña que lo requiera, de acuerdo a su condición (Cognitiva, afectiva y psicomotora) y conforme a nuestras capacidades de atención y los recursos con los que cuenta el C.E.R. La Primavera.
12. Seguir el protocolo dado por el profesional responsable de dichos casos.
13. Integrar a los niños y las niñas con Necesidades Educativas Especiales a todas las actividades programadas por el Centro.
14. Realizar el seguimiento oportuno y adecuado a cada uno de los niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales y/o capacidades y talentos excepcionales.

OBJETIVOS EN FUNCIÓN DE LOS DOCENTES

- Llevar a la práctica el PIER.
- Mejorar permanentemente el proceso educativo mediante el aporte de ideas, sugerencias, etc., a través del Consejo Directivo, el Consejo Académico y las Comunidades Rurales.
- Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano. Motivar a la comunidad en el conocimiento de la constitución política del país.
- Fomentar y desarrollar la apreciación artística, la creatividad, la familiarización con los diversos medios de expresión artística y el conocimiento, valoración, respeto por los bienes artísticos y culturales.
- Proporcionar a los niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales el apoyo incondicional para el desarrollo de sus actividades.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”

Acuerdo CD 09-1 PIER CERLaPrimaveraLourdes2024 - Página 16 de 67



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



OBJETIVOS EN FUNCIÓN DE LA COMUNIDAD

- Fomentar valores ético-morales en los educandos.
- Resolver problemas de la comunidad aplicando metodología teórico- práctica.
- Preparar a los educandos para que puedan enfrentar y resolver problemas al interior de la comunidad.
- Desarrollar proyectos que beneficien a la comunidad educativa.
- Encaminar los esfuerzos educativos hacia el desarrollo laboral, económico y social de la comunidad.
- Rescatar las costumbres autóctonas de la región, así como las culturales, deportivas y religiosas.
- Involucrar a los miembros del C.E.R. en algunas actividades que se organicen con los niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales.

OBJETIVOS EN FUNCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Proyectar una imagen integral en cuanto a valores y principios adquiridos en el centro hacia la comunidad.
- Realizar trabajos con la comunidad, además de fomentar la tolerancia y la democracia. Asimilar el concepto de pertenencia por el centro y por los símbolos patrios.
- Realizar actividades artísticas que representen la comunidad donde interactúen. Respetar la intimidad y el derecho a una sana sexualidad.
- Propiciar diálogos basados en el respeto, la confianza y la comprensión entre maestro y la comunidad educativa.
- Crear en los niños, niñas y adolescentes el respeto por el medio ambiente, así como la conservación y preservación del mismo.
- Crear un ambiente de armonía y de inclusión en el C.E.R., para que los niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales sean aceptadas sin ninguna discriminación por parte de algún miembro de la comunidad educativa.

FINES

El C.E.R. “La Primavera”, municipio de Lourdes se propone con la comunidad educativa los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y valores humanos como el respeto a la vida, a los derechos humanos, a la paz, a la justicia, a la solidaridad, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
2. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecta en la vida económica, política, administrativa y cultural de la comunidad.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



3. El estudio y la comprensión crítica de la cultural regional y formación en el respeto a la Ley y a los símbolos patrios.
4. El acceso al conocimiento, la ciencia y la técnica agropecuaria para el desarrollo del saber y el progreso de la comunidad.
5. Adquisición de una conciencia para la conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.
6. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, el deporte la recreación y la utilización adecuada del tiempo libre.
7. Promocionar en la persona la capacidad para crear e investigar que le permita al educando ingresar a la tecnología que se requiera en los procesos de desarrollo en la región.
8. Que toda la población con discapacidad y con talentos y capacidades excepcionales sean atendidos por el centro, realizando alianzas estratégicas con otras instituciones.

CONTEXTUALIZACIÓN

ESTADÍSTICA POBLACIÓN ESTUDIANTEL QUE INGRESA AL CENTRO EDUCATIVO

El Proyecto Pedagógico del C.E.R. “La Primavera”, del Municipio de Lourdes – Norte de Santander está enfocado al programa Escuela Nueva en los niveles de preescolar ciclo 2 y Educación Básica Primaria, el cual alberga estudiantes de las 18 sedes en 16 veredas.

CONDICIONES EDUCATIVAS, CULTURALES Y ECONÓMICAS DE LAS COMUNIDADES

En cuanto a la educación el Municipio cuenta en la parte urbana con el centro educativo **Educativa Colegio Raimundo Ordóñez Yáñez** con los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica, y con el hogar Infantil del I.C.B.F. y en la parte rural cuenta con El **CER La Primavera** con 18 escuelas distribuidas en 16 veredas. Su entrada económica depende en un 80% de la agricultura y un 20% del comercio.

CLIMAS, TEMPERATURAS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS A PROCESAR EN LA ESPECIALIDAD

Se disfruta de un clima templado, cuya temperatura oscila entre 18 y 20 grados centígrados. Los productos que se dan, son:

- ➡ El banano
- ➡ El café

“Formando sociedad activa y participativa en valores”

Acuerdo CD 09-1 PIER CERLaPrimaveraLourdes2024 - Página 18 de 67



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



- Hortalizas
- Cítricos
- Frutales

INSTITUCIONES QUE PUEDEN APOYAR EL PROYECTO A NIVEL MUNICIPAL

- Alcaldía Municipal
- Parroquia de Nuestra Señora de Lourdes
- Centro de Salud
- Unidad Municipal de Asistencia Técnica- UMATA
- Policía Nacional
- Ejército Nacional
- El Comité de Cafeteros
- La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR
- Demás establecimientos del sector productivo del municipio

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Municipio cuenta con una emisora privada. Tiene vías carretables para comunicar a la zona urbana con la zona rural y con la ciudad de San José de Cúcuta (Capital del Departamento Norte de Santander).

ESTRUCTURA COMERCIAL

Existen, para comercializar, los productos del campo, la plaza de mercado, que funciona los días sábado y domingo, además existe distribución de víveres en tiendas, cafeterías y restaurantes. Además, almacenes de ropa y cacharrerías.



1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1. DEFINICIÓN OBJETIVOS DEL COMPONENTE CONCEPTUAL

Este componente busca que la comunidad educativa le imprima su propio carácter y particularidad, al establecer el sentido de ser del centro educativo y definir el tipo de persona y comunidad que se quiere formar. Por ello su construcción y apropiación debe involucrar a todos y cada uno de los grados que tiene el centro educativo, desde el preescolar hasta el Grado Quinto de Básica Primaria, a toda la comunidad educativa: educandos, docentes, padres o acudientes de los educandos, directivos, personal administrativo y de servicios, entre otros.

1.2. FUNDAMENTOS

El ser humano debe aprender y debe ser enseñando a no agredir ni física ni psicológicamente a otros miembros de la comunidad, por lo tanto, el proyecto está enfocado en el respeto por la dignidad humana, la cultura, la flexibilidad, la autonomía, la integridad, la diversidad y la participación comunitaria para que el educando aprenda a formarse como persona y ser útil a su familia y al entorno sociocultural.

Están constituidos por las bases legales, autorizadas por el Estado para ser Centro Educativo Rural de carácter oficial.

El PIER es presentado por la Ley General de Educación como medio para lograr la reorganización escolar de las instituciones, por lo tanto, El C.E.R. “La Primavera” deberá responder en su elaboración a las necesidades del cambio educativo, para obtener una mejor educación y mejores condiciones de vida, basándose en el Decreto 1860 de 1994 en sus artículos 14 al 20 y en los fundamentos teóricos de carácter:

- **Sociológicos:** Inculcaremos un espíritu de unión, respeto por los demás, democracia y participación, de pertenencia y que conlleven a las personas a mejorar su convivencia social.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



- **Económicos:** Se llevará al aprendizaje de fundamentos técnicos para la aplicación en la producción agrícola de su comunidad.
- **Antropológico:** Tendremos en cuenta la evolución de nuestras comunidades, los avances, cambios y costumbres con el fin de que la comunidad educativa logre una mejor adaptación cultural.
- **Psicológicos:** La mayoría de las personas han logrado alcanzar un desarrollo intelectual bueno de acuerdo a las posibilidades y necesidades.

De acuerdo a lo anterior llevaremos una educación por procesos donde el centro de ésta es el alumno, tendremos en cuenta sus capacidades y limitaciones y su nivel de desarrollo cronológico.

1.2.1. FUNDAMENTOS LEGALES

CONSTITUCIÓN NACIONAL DE COLOMBIA DE 1991

Artículo 44. “Son Derechos Fundamentales de los Niños, la educación, la cultura...”

Artículo 67. “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público, que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica, a los demás bienes y valores de la cultura...”.

Artículo 70. “El estado tiene el deber de promover y fomentar la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de una educación permanente, una enseñanza científica, artística y profesional...”.

DECRETO 1075 DE 2015

(Mayo 26) “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”

Este decreto ley establece las normas generales para regular el Servicio de Educación, que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Este aspecto legal y normativo y en el cual se pone acento en el quehacer de la educación en la vida de los seres humanos, no solo como un derecho, sino como una responsabilidad social, lleva a crear una de las herramientas más completas que en materia de educación pueda utilizarse en la formación integral del educando.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”

Acuerdo CD 09-1 PIER CERLaPrimaveraLourdes2024 - Página 21 de 67



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



Resolución 1743 de agosto 3 de 1994: Proyecto de Educación Ambiental.

Resolución 1600 de marzo 8 de 1994: Proyecto de Educación para la paz y la Democracia.

Resolución 3353 de julio de 1993: Proyecto de Educación Sexual.

La Ley 715 De diciembre 21 De 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 Y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Además de la asignación de recursos para la ampliación de cobertura y el mejoramiento de la calidad en las Instituciones Educativas Urbanas y Rurales de Colombia.

Decreto número 1490 de julio 9 de 1990: Por el cual se adopta la metodología Escuela Nueva y se dictan otras disposiciones. La metodología Escuela Nueva tiene como principios el aprendizaje activo, la promoción flexible, el fortalecimiento de las relaciones escuela-comunidad, ofrecer la escolaridad completa, todo lo cual da respuesta a la problemática del medio rural.

Es deber del Gobierno fomentar el mejoramiento permanente de la calidad de la Educación y aumentar el rendimiento interno y externo del Sistema Educativo. La Metodología Escuela Nueva se aplicará prioritariamente en la educación básica en todas las áreas rurales del país, con el fin de mejorarla cualitativa y cuantitativamente.

Para efectos de su aplicación, se considera como rural todo establecimiento educativo situado en veredas, caseríos, corregimientos, inspecciones de policía y demás poblaciones dispersas.

Ley 1098, Por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia.

Ley 1620 Con la cual se reglamenta la convivencia escolar.

1.2.2. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

Estos fundamentos describen los principios y características del modelo pedagógico, didáctico y proporcionan orientaciones para organización del proceso de formación integral ante todo en la recuperación del sentido del ser humano, lo afectivo lo sensible del alumno, en todas sus dimensiones factores en la formación integral por procesos saberes, capacidades, valores y competencias vital para el proceso educativo del C.E.R. La Primavera.

Los currículos se desarrollan buscando que el educando logre aumentar competencias para que pueda resolver situaciones problemáticas del entorno.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”

Acuerdo CD 09-1 PIER CERLaPrimaveraLourdes2024 - Página 22 de 67



Se trabaja con el programa Escuela Nueva, cada módulo está compuesto por unidades y cada unidad por guías. Cada guía comprende:

- **Actividad Básica:** es totalmente inductiva.
- **Actividad Práctica:** cuya función es mecanizar el contenido básico.
- **Actividad Libre:** cuya función es ampliar y aplicar el conocimiento adquirido, generalmente está orientada hacia la comunidad.

Además, está el cuento pedagógico que le permite al estudiante aclarar afianzar y ampliar el conocimiento.

1.2.3. FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS

Partiendo de la necesidad de entender la relación que existe entre sociedad y educación, es necesario conocer y entender el contexto social que sirve de espacio para el cambio donde su nivel de pertinencia que probablemente depende de la innovación. Se debe permitir al estudiante apropiarse del ser social de su comunidad, alcanzar las destrezas, habilidades y estrategias metodológicas para identificar problemas y proponer alternativas de solución. El proceso escolar deber estar acorde con el proceso social, donde se creen situaciones que conlleven a la experimentación vivencial de la cooperación, autonomía, libertad, tolerancia, responsabilidad, participación y equidad en el marco escolar, familiar y comunal.

Dentro de los fundamentos sociológicos es importante combinar acciones de educación haciéndose necesario la vinculación de prácticas escolares y no escolares con la implementación de programas de educación básica que atiendan los aspectos de nutrición, cultura, trabajo, tecnología, comprensión de la realidad y la solución de problemas en el medio.

1.2.4. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS

Una base psicológica fundamental es dada por el propósito de centrar el proceso educativo en el estudiante, justificando lo que las técnicas de desarrollo humano sustentan en relación con lo que la persona puede aprender, depende de la etapa de crecimiento físico, de su evolución social, afectiva, motriz e intelectual.

Por consiguiente, el educando debe ser considerado como una totalidad en constante evolución, influenciado tanto por factores internos como externos, psicológicos los primeros y sociológicos los segundos, los cuales deben determinar en el estudiante su desarrollo de aprendizaje, mejorar cualitativamente los procesos de formación en lo humano y en lo cultural, afianzando valores, actitudes, conocimientos, interés y las formas de relación social.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



1.3. HORIZONTE INSTITUCIONAL

Este componente busca que la comunidad educativa le imprima su propio carácter y particularidad, al establecer el sentido de ser de la institución educativa y definir el tipo de persona y comunidad que se quiere formar. Por ello su construcción y apropiación debe involucrar a todos y cada uno de los grados que tiene la institución, desde grado cero hasta el Grado Quinto de Básica Primaria, a toda la comunidad educativa: educandos, docentes, padres o acudientes de los educandos, directivos, personal administrativo y de servicios, entre otros.

1.3.1. MISIÓN

El C.E.R. La Primavera del Municipio de Lourdes, a través del Programa Escuela Nueva en el nivel de preescolar ciclo 2 y Básica Primaria ofrece una educación integral e inclusiva teniendo en cuenta la población vulnerable y capacidades excepcionales, formando niños y niñas con valores que le permitan convivir en armonía en la sociedad, contribuyendo a la solución de conflictos en su comunidad, motivándolos a continuar su proceso de aprendizaje y promoviendo el respeto por la diversidad en todas sus manifestaciones.

1.3.2. VISIÓN

Para el año 2050 el C.E.R. La Primavera aspira a ser reconocido como un centro de formación integral en orientación ciudadana, valores humanos, respeto por la diversidad en todas sus manifestaciones, contribuyendo a la conservación del medio ambiente y capacitados en el manejo de las TIC como herramienta vital para el desarrollo y mejora de la calidad de vida en la sociedad actual.

1.3.3. FILOSOFIA

El C.E.R. La Primavera forma niños y niñas moralmente responsables que cumplan funciones como un estudiante con miras a un buen desempeño personal, cultural y social, fundamentado en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y deberes.

1.4. PERFILES INSTITUCIONALES

Al terminar el ciclo de formación integral en el C.E.R. “La Primavera”, los educandos estarán en la capacidad de:

- ➡ Manejar la información y los conocimientos adquiridos en la solución de problemas de su cotidianidad.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”

Acuerdo CD 09-1 PIER CERLaPrimaveraLourdes2024 - Página 24 de 67



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



- Mantener buenas relaciones consigo mismo y con los demás.
- Establecer un ambiente armónico entre los miembros del Centro Educativo incluyendo a los niños y las niñas con Necesidades Educativas Especiales.
- Mantener una presentación personal adecuada de acuerdo con sus principios y capacidad económica.
- Buscar mejores condiciones de vida.
- Ser una persona honesta, creativa y trabajadora.
- Respetar los símbolos patrios y las creencias e ideologías de la cultura regional o de su entorno.
- Fomentar el diálogo y los valores en su familia, para que ellos sean portadores del desarrollo dentro de sus comunidades rurales.
- Solucionar problemas que se presenten en su comunidad, basándose en el diálogo y en la convivencia pacífica. Expresar correctamente sus ideas ante los demás, sin necesidad de la agresión.
- Ser un cultivador y transmisor de valores éticos, morales, religiosos, políticos, democráticos y estéticos, además de estar dispuestos a servir de forma comprometida.
- Tratar a todo los niños y niñas con igualdad de condiciones resaltando en cada uno de ellos sus habilidades y destrezas.

DOCENTES:

- Una persona con estabilidad emocional: capaz de manejar objetiva y racionalmente las situaciones, controlar mis impulsos de ofensa y agresión a mis educandos, padres de familia y compañeros.
- Un ser respetuoso con todas las personas, con excelentes relaciones humanas, justas y cordiales.
- Una persona responsable: con los deberes y obligaciones que contrajo al tomar posesión de mi cargo como educador, ser puntual con mis actividades y colaborador en la Comunidad Educativa.
- Una persona competente abierta a los cambios que se van presentando y que se adapta a ellos por el bien de toda la comunidad.
- Una persona incluyente, emprendedora, dispuesta a escuchar y responder las inquietudes de los estudiantes.

ESTUDIANTES:

- Una persona que maneje la información y los conocimientos adquiridos en la solución de problemas de su cotidianidad.
- Una persona que mantiene buenas relaciones consigo mismo y con los demás, respetando las diversas culturas, creencias y condiciones físicas.
- Una persona que mantiene una presentación personal adecuada.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



- Una persona competente, siendo crítico, analítico y reflexivo en el actuar. Una persona honesta, creativa y trabajadora.
- Una persona que respeta los símbolos patrios, las creencias y diversidad cultural, orientación sexual y personas con Necesidades Educativas Especiales.
- Una persona que fomenta el diálogo y los valores en su familia, para expresar correctamente sus ideas ante los demás sin necesidad de la agresión, en la solución de problemas.
- Una persona capaz de crear, transformar y utilizar los recursos que encontramos en el medio para su propia producción.
- Una persona autónoma capaz de tomar decisiones en diferentes situaciones que se le presentan en el contexto que se desarrolla.
- Una persona cultivadora y transmisora de valores éticos, morales, religiosos, políticos, democráticos y estéticos, además de estar dispuestos a servir de forma comprometida.
- Una persona que sea capaz de crear, transformar y utilizar los recursos que encontramos en el medio para su propia producción.
- Una persona con sentido de pertenencia.

1.5. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El C.E.R. La Primavera del municipio de Lourdes trabajará guiado por la participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa: Docentes, estudiantes, directivos, padres de familia, miembros de la Junta de Acción Comunal y demás persona que habitan en el área de influencia del Centro, con el fin de:

- Fomentar la convivencia social.
- Tomar como base las relaciones de responsabilidad, honestidad, democracia y tolerancia.
- Desarrollar el quehacer pedagógico de la escuela en forma activa y participativa, atendiendo a las necesidades del desarrollo del estudiante y a las condiciones de la comunidad.
- Tomar decisiones en forma participativa.
- Se le dará prioridad al desarrollo humano e integral en los aspectos intelectual, afectivo, psicomotriz y comunicativo.
- Se fortalecerá el desarrollo de la autoestima.
- Se educará a las comunidades para el uso racional de los recursos naturales.

1.5.1. METAS

El C.E.R. La Primavera del municipio de Lourdes presenta las siguientes metas a corto, mediano y largo plazo:

- Incluir a todas las personas con Necesidades Educativas Especiales y personas con capacidades y talentos excepcionales al sistema educativo.
- Socializar el PIER con la comunidad educativa.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”

Acuerdo CD 09-1 PIER CERLaPrimaveraLourdes2024 - Página 26 de 67



- ➔ Dentro de un lustro se tendrán verdaderos líderes en la preservación y conservación de los recursos naturales en nuestras comunidades.

1.5.2. VALORES

En el C.E.R. La Primavera del municipio de Lourdes, de acuerdo al diagnóstico, la educación estará enmarcada en los valores y el respeto por los Derechos Humanos y del Niño, porque la familia y la escuela como grupos social son los responsables de la formación de las personas que las integran proporcionando su desarrollo. Es allí donde adquirimos conocimientos y valores, creencias, sentimientos, costumbres y cualquier otro hábito o capacidad del ser humano.

Levantar una familia, formar y orientar un hijo desde la infancia hasta la edad adulta, es probablemente la labor más importante pero igualmente las más difícil de llevar a cabo, por ellos debemos prepararnos de manera adecuada como formadores aportando a la formación de estos niños.

A continuación, vamos a encontrar los cuatro valores fundamentales que desarrollará nuestro Centro Educativo, los cuales facilitaran nuestra labor como formadores y orientadores:



- ➔ **TOLERANCIA:** Aceptar a los demás tal y como son, respetando sus ideas, creencias y costumbres. El C.E.R. La Primavera en cada una de sus Sedes realizará actividades lúdicas con los estudiantes con el fin de que ellos comprendan claramente el significado del término tolerancia y lo lleven a la práctica con sus compañeros, familia y sociedad.
- ➔ **AUTOESTIMA:** También se llama autovaloración o amor propio, y son los sentimientos e ideas que tenemos de nosotros mismos. El amor propio se aprende en familia desde los primeros años de nuestra infancia.
- ➔ **RESPONSABILIDAD:** A medida que se crece, se adquiere más libertades, pero toda libertad se basa en la responsabilidad, sólo así se forma la dignidad de un individuo. La responsabilidad significa interesarse por sí mismo y los otros, cumplir las tareas asignadas, organizarnos y orientar nuestras actividades, formar y estar al tanto de necesidades, preocupaciones y dificultades de nuestra comunidad brindando el apoyo posible unos a otros para lograr nuestras metas. La responsabilidad no se reduce sólo a



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



los aspectos materiales; sino también a brindar cariño, comprensión, respeto y hacer posible una adecuada comunicación.

- ➔ **SOLIDARIDAD:** Todo grupo de personas necesita integrar activamente, tengamos presente que es necesario tener en cuenta los intereses y necesidades de las personas que conforman nuestras familias y comunidades. Como vivimos en comunidad es necesaria la solidaridad para poder solucionar las dificultades que se presenten para dar solución con la participación de todos sus miembros.

1.5.3. CREENCIAS

- ➔ Creemos que el liderazgo se forma a partir del conocimiento intelectual y del entorno teniendo en cuenta el respeto a las opiniones del otro y al trabajo comunitario.
- ➔ Creemos que se debe brindar al personal docente actualización y capacitación constante con el fin de ofrecer a sus educandos los nuevos avances que se presentan en la educación.
- ➔ Creemos que la riqueza del campo es invaluable y se debe conservar su trabajo adecuado para satisfacer las necesidades de nuestra región, por medio de la capacitación de los campesinos para garantizar un mejor manejo de la tierra sin alterar su entorno natural y así conservación del medio ambiente.
- ➔ Creemos que se debe formar generando espacios de dialogo donde se ofrezcan respuestas a las necesidades del sector educativo, en un ambiente democrático de respeto, igualdad y participación.
- ➔ Creemos en un aprendizaje dinámico donde se desarrolle en el educando, la lúdica y el juego como estímulo que logre un acercamiento significativo hacia su saber.
- ➔ Creemos que se puede desarrollar todo el potencial del niño(a) en su aprendizaje siempre y cuando su núcleo familiar acompañe este proceso y de la importancia que le merece para mejorar las oportunidades de desarrollo para su familia, comunidad y región.
- ➔ Creemos que las aplicaciones de los adelantos tecnológicos ayudan y facilitan los procesos de aprendizaje del educando y se orientan a mejorar las condiciones socioeconómicas de nuestra región.
- ➔ Creemos que con la inclusión de los niños y las niñas con Necesidades Educativas Especiales y capacidades y/o talentos excepcionales estamos contribuyendo al progreso de la familia y del Centro Educativo.
- ➔ Creemos que la democracia contribuye al fortalecimiento de una sociedad más vigilante y participativa. Creemos que el trabajo en equipo fortalece las relaciones entre estudiantes, fomentando la solidaridad, ayuda, tolerancia y por lo tanto los resultados serán más sólidos.



1.6. POLITICAS DE INCLUSIÓN

El CER La Primavera, tiene como políticas de inclusión, atender a todos los diferentes grupos poblacionales en edad escolar y extra edad de ser el caso, que se presentan y que llegan a esta región, garantizando el acceso, la permanencia y la participación, garantizando una educación con calidad y equidad para todos los niños y las niñas con un enfoque inclusivo, eliminando cualquier práctica de discriminación.

En nuestro CER, se imparten los Principios Generales del Decreto 366 de febrero 9 de 2009, el cual en el Capítulo I, su artículo 2 afirma que en el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o con talento excepcional o que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica, tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación.

Artículo 36 del Código de la Infancia y la Adolescencia, que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.

Constitución Política artículos 13, 44, 47 y 67

Decreto 2082 de 1996, reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

El Decreto 1421 de 2017, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

El CER La Primavera, en concordancia con el Decreto 1421 del 29 agosto de 2017, brinda la atención educativa a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, orienta los procesos que permiten favorecer el acceso y permanencia de las personas con discapacidad en el sistema educativo de acuerdo con sus características, “un espacio inclusivo que visibiliza, reconoce y valora a cada uno de los niños y las niñas, desde sus diferencias y particularidades, donde se participa, desde una visión común que orienta el que hacer educativo de una colectividad que dialoga permanentemente con las familias.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



El establecimiento educativo asume los siguientes principios para evitar la desescolarización de los niños, niñas o adolescentes con necesidades educativas especiales o discapacidad:

- Identificar las barreras que presentan en el aprendizaje para que una vez caracterizado el niño o la niña, ir llenando el instrumento de planeación y realizar acuerdos, seguimiento y acompañamientos necesarios para llevar a cabo el proceso de inclusión. Se diseña un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), constituido como herramienta de planeación y evaluación que le permita avanzar en su proceso de enseñanza- aprendizaje y en su formación integral.
- La familia se comprometa a cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante.
- Los niños y/o niñas en edad escolar que sean debidamente diagnosticados por entidades de salud en algún tipo de NNE, o discapacidad se tienen en cuenta las recomendaciones direccionadas y sobre estas se diseña un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), constituido como herramienta de planeación y evaluación que le permita avanzar en su proceso de formación, se dará especial acompañamiento para evitar la desescolarización.
- Los padres de familia deben brindar la información pertinente para el diligenciamiento del documento en cuanto a la discapacidad del estudiante, ofreciendo una valoración, diagnóstico o concepto médico emitido por el ente de salud.
- Velar por la seguridad emocional, evitando la discriminación, la exclusión y cualquier forma que se traduzca en maltrato o vulneración de los derechos. Para ello se diseñan estrategias que involucren al estudiante en las actividades deportivas, lúdicas, culturales y demás que se programen en el calendario institucional.
- Flexibilizar la jornada escolar, solo para casos específicos de movilidad reducida, previa solicitud de la familia del niño o la niña, para lo cual el Consejo Directivo deberá aprobar o no dicha flexibilización.
- El documento PIAR se realiza durante el primer trimestre del año escolar, y se hará seguimientos en cada periodo escolar donde se evalúan si los ajustes razonables fueron pertinentes o deben cambiar proporcionándole al estudiante estrategias en la metodología y/o ejes para que logre superar las barreras planteadas en el PIAR de manera individual y progresiva.

Se dispone de infraestructura para recibir gratuitamente en cada nivel a niños, niñas y/o adolescentes, así:

PREESCOLAR CICLO 2			BÁSICA PRIMARIA		
GRADO		EDAD EN AÑOS	GRADO		EDAD EN AÑOS
-2°	PREJARDÍN	3	1°	PRIMERO	6-7
-1°	JARDÍN	4	2°	SEGUNDO	7-8
0°	TRANSICIÓN	5	3°	TERCERO	8-9
			4°	CUARTO	9-10
			5°	QUINTO	10-11

Las edades anteriores se toman solo como referencia. Sin embargo, se acogen niños, niñas o adolescentes con otras edades, teniendo en cuenta las necesidades educativas especiales,

“Formando sociedad activa y participativa en valores”

Acuerdo CD 09-1 PIER CERLaPrimaveraLourdes2024 - Página 30 de 67



talentos excepcionales o cualquier discapacidad, extranjeros y desescolarizados por distintas razones.

1.6.1. PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

La educación para la primera infancia debe posibilitar a los niños y las niñas desde el nacimiento hasta los seis años de edad, procesos de socialización que aseguren su incorporación plena como sujetos de derecho y el reconocimiento de la sociedad como tales. Busca que el niño pueda actuar con autonomía, confianza y seguridad en diversos ámbitos: familiar, comunitario y social conociendo y utilizando las normas que permiten convivir en ellos, así como contribuyendo a su establecimiento y a su discusión.

El CER La Primavera facilita los espacios de algunas Sedes Educativas, para desarrollar el programa de Primera infancia, modalidad de Cero a Siempre. La habilitación y organización de estos espacios serán realizados por los encargados de desarrollar el programa de Cero a siempre. Los niños y las niñas que hacen parte del programa de cero a siempre, son focalizados para iniciar su proceso escolar en las Sedes educativas del CER La Primavera y así dar continuidad con su proceso de formación integral dentro del sistema educativo en el grado preescolar.

El proceso de focalización se hace mediante la comunicación entre el coordinador del programa de primera infancia, modalidad De Cero a siempre, y el director del CER La Primavera, para lo cual durante, previo a las matrículas y proceso de inscripción de nuevos estudiantes en la plataforma SIMAT, el director del C.E.R. solicitará al coordinador del programa de Cero a siempre entregue el listado de los niños y las niñas que cumplen la edad para ingresar al grado transición para de esta forma proceder a apartar el cupo para su respectiva matrícula y garantizar su continuidad en el sistema educativo.

El grado transición no estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, tampoco que hubiere cursado previamente los grados Prejardín y Jardín, Decreto 1075 de 2015, ARTÍCULO 2.3.3.2.2.2.1.

Los grados de Prejardín, Jardín y transición se atenderán en todas las sedes del CER, ampliando cobertura, y contribuyendo al desarrollo integral y armónico de los niños y las niñas desde los tres (3) años de edad. Se dispone de una capacidad instalada; es decir, sedes, aulas y su respectiva capacidad para albergar un número máximo de 507 estudiantes, distribuidos como aparece en el cuadro sedes educativas, dentro del cual se viabiliza la atención a la educación inicial ciclo 2.

Ver anexo: *Propuesta de educación inicial ciclo 2.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



1.6.2. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE USO Y APROPIACION DE TIC

A través de esta política, el CER LA PRIMAVERA, señala la ruta a seguir para que todas las sedes educativas avancen en el entendimiento y la identificación de los retos y oportunidades que en la materia se tienen, tanto en el ámbito laboral, como en el personal. Los docentes, habilitadores principales para que las implementaciones de las iniciativas TIC sean exitosas en el centro educativo, son el apoyo y la disposición del proceso, contando con las capacidades necesarias para apoyar la transformación digital.

Este proceso se logra a través de la eliminación de barreras de acceso, para que los estudiantes y comunidad objetivo conozcan y reconozcan las iniciativas, soluciones o servicios mediados por las TIC, que impactan en su gestión o en su calidad de vida.

Partiendo de la atención a los lineamientos que, sobre la materia han expedido, el MinTIC y el Min Educación y enfocando como objetivo en el uso y la apropiación de las iniciativas enfocados en lograr el involucramiento de los diversos sectores de la comunidad.

La sociedad en algún momento tuvo el concepto de que los computadores eran los únicos artefactos que pertenecían a la tecnología; hoy se reconoce que hay diversos (todos los recursos que se utilizan para procesar, administrar, almacenar y compartir formación), por lo tanto, en el CER La Primavera estamos proporcionando el uso de diversos enseres; aplicando herramientas que permitan transformar el conocimiento en desarrollo, habilidades, capacidades físicas y mentales, posibilitando así el progreso social de nuestros educandos.

En el contexto socioeducativo, sin duda, vivimos en una era revolucionaria, el uso de las TIC se ha generalizado de tal forma que es imprescindible en la actualidad. El uso de Tecnologías implica saber utilizar dispositivos como móviles, ordenadores, Tablet, ente otros, junto con una infinidad de programas, App y plataformas que Implican una nueva forma de relacionarse, de acceder a la información, de gestionar recursos y procesos administrativos.

En el año 2020, un hecho inesperado sacudió al mundo, los EE no podíamos seguir haciendo nuestra labor; dando la espalda a las TIC, ahora sería una tremenda irresponsabilidad no trabajar con ellas para abrir nuevas vías de trabajo y oportunidades para nuestros alumnos y familias.

Ver anexo: ***Plan Institucional de TIC.***

1.6.3. POLÍTICA DE CALIDAD

El CER La Primavera, a través de la interacción articulada de los procesos institucionales, construye un sistema propio de mejoramiento continuo, el cual permite analizar y valorar los procesos relacionados con el desarrollo de cada una de las áreas de gestión Directiva,

“Formando sociedad activa y participativa en valores”

Acuerdo CD 09-1 PIER CERLaPrimaveraLourdes2024 - Página 32 de 67



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



Académica, Administrativa y Comunitaria, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos y estándares dados por el Ministerio de Educación Nacional y a las asignaturas propuestas desde el currículo; estamos comprometidos a prestar un servicio institucional de calidad, con flexibilización en los procesos de aprendizaje de los educandos para garantizar la integralidad en ellos, una educación de calidad desde la libertad y el respeto, que favorezca la continuidad de la educación secundaria.

1.6.3.1. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Crear, favorecer y mantener las condiciones pedagógicas eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes como seres competentes y proactivos.
- Adquirir, mantener, innovar y asegurar los recursos y servicios complementarios para apoyar eficiente y eficazmente la gestión e interrelación de los procesos directivos, académicos y de convivencia.
- Evidenciar y fortalecer el direccionamiento estratégico coherente con nuestro Proyecto Institucional de Educación Rural: “Formando sociedad activa y participativa en valores”, y con el marco legal vigente.
- Establecer vínculos con organizaciones de orden comunitario en la búsqueda del mejoramiento continuo de los resultados de gestión, generando redes de apoyo que favorezcan la labor institucional.

1.6.3.2. Apropósito de “FORMANDO SOCIEDAD ACTIVA Y PARTICIPATIVA EN VALORES”

En el CER La Primavera nos planteamos el deber de fomentar la formación de personas críticas, deliberantes y pensantes, que posibilite la formación de sujetos ciudadanos, es decir, personas con sentido ético, participativo y creativo, frente a la sociedad en la cual desarrollan sus vidas. Orientando para que toda nuestra población estudiantil adquiera habilidades para asumir como miembros de su comunidad y desde su crecimiento emocional y físico se vaya vinculando a los asuntos públicos de su comunidad, su departamento y su país, acomodando nuestras acciones hacia la formación de personas reflexivas, críticas, deliberantes y creativas.

En este escenario de la educación, son varios los tópicos que asumimos, teniendo como base que estamos viviendo realidades que se modifican rápidamente y que en las nuevas situaciones que nos muestra el mundo de hoy, se hace necesario reconocer la existencia de otras culturas, en las cuales se privilegia la oralidad, la escritura, la sonoridad y la imagen. En este sentido, asumimos el deber de escuchar y de adecuarnos a las nuevas demandas de la realidad: es por ello, que los desafíos en este campo tienen que ver con aquello de hacer de la escuela una institución contemporánea, que oriente esfuerzos para efectos de contribuir en los procesos de formación de ciudadanas y ciudadanos críticos.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



Nos proponemos hacer posible la formación en ciudadanía en el CER La Primavera, a través del currículo, proyectos pedagógicos transversales, proyectos pedagógicos productivos, plane de estudio, políticas de inclusión y de calidad y las formas didácticas, el desarrollo de las prácticas pedagógicas y las relaciones interpersonales que nos han venido permitiendo vivenciar la formación en ciudadanía.

1.7. CULTURA INSTITUCIONAL

La vida institucional del centro se basa en unas políticas de calidad, de reconocimiento y legitimidad tiene en cuenta las acciones institucionales basados en unos principios y fundamentos relacionados con el sistema de trabajo, las políticas de organización, mecanismos de comunicación, trabajo en equipo, divulgación de buenas prácticas que generan un clima escolar agradable. El centro se traza unas metas y objetivos que propician el desarrollo de los estudiantes, los aprendizajes y la convivencia de toda la comunidad educativa, alrededor de la metodología de escuela nueva-escuela activa, esto conlleva a propiciar la práctica de los valores del respeto, la justicia, responsabilidad, solidaridad y el sentido de pertenencia hacia la institución.

1.7.1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

La comunicación se realiza desde los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa: mediante, Circulares se dan a conocer a los docentes, quienes al recibir la información la comunica en las reuniones a la comunidad educativa si es necesario.

Otros mecanismos de comunicación lo constituyen las visitas a las Sedes, las directivas, las jornadas pedagógicas, los eventos culturales, el correo electrónico, la telefonía celular, plegables, los cuadernos viajeros (para estudiantes) y los medios de comunicación local.

El proceso de la comunicación se realiza en todas las direcciones, es decir, de Padres de familia y Estudiantes a Docentes, Directivos, Entidades Públicas. La comunicación en el CER sigue las líneas de conducto regular según el organigrama y se utilizan los mecanismos pertinentes para cada necesidad; información escrita en las carteleras circulares, informes, comunicación directa entre las partes en reuniones o asambleas periódicas.

En la gestión directiva se busca servicio de internet, el cual permite estar en contacto permanente con la secretaría de educación, el Ministerio de educación la alcaldía y otros asegurando así una mayor eficiencia en la presentación de informes y documentos en menor tiempo.



1.7.1.1. TRABAJO EN EQUIPO

El trabajo colaborativo o trabajo en equipo es una estrategia fundamental en los enfoques más actuales de desarrollo profesional docente. El trabajo en equipo es una estrategia fundamental en el desarrollo profesional de los docentes.

El trabajo en equipo se realiza teniendo en cuenta a los docentes que conforman las diferentes gestiones. El cual debe tener los siguientes lineamientos:

- Definir un objetivo común en el grupo, que responda a necesidades y desafíos de sus prácticas pedagógicas.
- Asumir la responsabilidad individual y compartida para alcanzar ese objetivo.
- Asegurar la participación activa y comprometida de todos los miembros.
- Promover relaciones simétricas y recíprocas en el grupo.
- Desarrollar interacciones basadas en el diálogo y la reflexión pedagógica.
- Llevar a cabo encuentros frecuentes y continuos en el tiempo.

Para trabajar en equipo debemos tener muy presente los siguientes puntos para desarrollar un buen trabajo.

- **Intercambio de ideas:** permite que los miembros del equipo se reúnan para intercambiar ideas en común y trabajen hacia el logro de una misma meta.
- **Aportando valor:** El equipo ve el valor de trabajar todos juntos ya que la meta en común les da una razón de peso para trabajar en conjunto
- **Participación equitativa:** La colaboración le suministra a cada miembro oportunidades equitativas de participar y comunicar sus ideas.

Comunicarse de manera asertiva: La persona que se comunica asertivamente expresa con claridad lo que piensa, siente o necesita.

Ventajas de la colaboración

- Fomenta la creatividad y la innovación.
- Mejora de la productividad y eficiencia.
- Fortalece los equipos de trabajo.

1.7.1.2. RECONOCIMIENTO DE LOGROS

La institución educativa para el reconocimiento de logros y el fomento de buenas prácticas, sentido de pertenencia, integración de la comunidad tiene en cuenta las siguientes pautas:

- **ESTUDIANTES:** comportamiento, rendimiento académico (resultados pruebas saber), colaboración, participación en actividades curriculares y extracurriculares.
- **DOCENTES:** Sentido de la responsabilidad y cumplimiento académico, cultural, deportivo y participación en eventos institucionales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



- **PADRES DE FAMILIA:** Invitación y participación en los diferentes eventos que realiza la Institución (izadas de Bandera, actos culturales, y actos públicos que programe la institución.

(se exaltará de la siguiente manera: diplomas o medalla, se le comunicará a toda la comunidad educativa por los medios institucionales)

1.7.2. IDENTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

En el CER, las buenas prácticas son las intervenciones educativas que facilitan el desarrollo de actividades de aprendizaje en las que se logren con eficiencia los objetivos formativos previstos y también otros aprendizajes de alto valor educativo.

Aspectos en los que se desarrollan las buenas prácticas:

- **Creatividad.** Se desarrollan en las clases y diferentes eventos culturales y sociales.
- **Colaboración:** Desarrollo de actividades en grupo e individuales que le permiten a la persona la formación de esta práctica.
- **Valores:** La función central de la Institución se basa en la formación y práctica de valores en todas y cada una de las áreas desarrolladas de acuerdo al plan de estudios.
- Reconocimiento de la idiosincrasia local, departamental y nacional, a través de las izadas de banderas, actos culturales y jornada cultural.
- Orientación personalizada a los alumnos que atenten contra las buenas prácticas y aplicación de correctivos formativos de acuerdo al manual de convivencia.
- Como objetivos institucionales encontramos el respeto a los demás, el respeto a la diferencia, visionando en su formación a niños y niñas, con principios y valores que los conlleve a ser líderes comunitarios, municipales, regionales y nacionales, para la toma de decisiones que apunten a un desarrollo y progreso cada vez con mejores opciones en calidad de vida de sus miembros.
- Manual de convivencia: El Manual de Convivencia, como elemento integral del Proyecto Educativo Institucional PEI, es la Carta Constitucional de Nuestra Comunidad Educativa. Este conjunto de acuerdos comunitarios tiene como propósito fundamental, acompañar el proceso permanente de crecimiento y desarrollo humano para el convivir y la búsqueda de la trascendencia dentro de un ambiente de respeto por la diferencia y convivencia armoniosa.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



- ➔ En él se han registrado los acuerdos sobre principios, valores y criterios fundamentales para la convivencia, la filosofía institucional, los deberes, derechos, estímulos y procesos formativos de orientación y corrección para los diferentes estamentos comprometidos en el proceso educativo.
- ➔ Desde el momento de la firma de la Matrícula el estudiante, el padre de familia, el director, los docentes, se comprometen a cumplir las disposiciones de este manual.
- ➔ El manual de convivencia está estructurado en capítulos, artículos y párrafos, relacionados con: símbolos de la institución; preliminares; filosofía; marco legal; de la comunidad educativa; de las condiciones para pertenecer a la institución; deberes y derechos; de la convivencia social; del debido proceso; de la organización del gobierno escolar; de la evaluación y promoción.



2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1. CONCEPTO

El Componente Administrativo organiza y consolida la comunidad educativa a través del establecimiento del Gobierno Escolar y la construcción y operación del Acuerdo de Convivencia.

Para la elaboración de este componente, la Comunidad Educativa del C.E.R. La Primavera, municipio de Lourdes, asumió posiciones claras y comprometidas aún desde el mismo proceso de liderazgo y en la definición de las formas y modos de convivencia de toda la comunidad educativa, incluida la de preescolar y su socialización con los demás componentes y actores en las veredas de La Primavera, Campo Rico, Fátima, Las Brisas, San Isidro, La Alianza, Las Mercedes, Pío XII, La Pajuila, Naranjal, Guaimaral, San Antonio, La Pajuila, Volcanes, El Alto, La Armenia y Los Pinos.

En este componente la comunidad educativa establece los mecanismos para aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás y aprender a hacer, que deben ser coherentes con el sentido de ser del centro educativo planteado en el componente conceptual, ya que el Gobierno Escolar y el Acuerdo de Convivencia por su conformación y esencia regulan las relaciones interpersonales, grupales y de poder.

El Gobierno Escolar, al estar conformado por consejo directivo y consejo académico, asume mancomunadamente la administración del C.E.R. requiere que cada consejo desempeñe sus competencias y que cada uno de los miembros que los conforman recuerden y ejerzan su carácter de representante del grupo que lo eligió: estudiantes, padres, docentes, administradores, ex alumnos, ya que son sus voceros. Pueden y deben presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico. Las decisiones se explicitan y organizan en un plan operativo que incluye procesos, tiempos, responsables y recursos teniendo en cuenta las funciones establecidas.

2.2. GOBIERNO ESCOLAR

Este establecimiento educativo tendrá un gobierno escolar conformado por el(la) director(a), el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico. La comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas”. Es por ello que los estamentos del Gobierno escolar del CER La Primavera son elegidos antes de la Asamblea de rendición de cuentas y posicionados en esta.

El Gobierno Escolar del establecimiento educativo estará constituido por los siguientes órganos: El(la) director(a), El consejo directivo y El consejo académico.

2.2.1. EL CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo que estará integrado por:

- El director
- Dos representantes del personal docente
- Dos representantes de los padres de familia
- Un representante de los estudiantes
- Un representante de los ex alumnos
- Un representante de los sectores productivos

Antes de la asamblea de rendición de cuentas, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones en dicha asamblea. Con tal fin el director convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Ver anexo “Manual de funciones y procedimiento vigente”.

2.2.2. EL CONSEJO ACADÉMICO

Está integrado por el director y todos los docentes. Cumplirá las siguientes funciones: a). Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional, b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución, d) Participar en la evaluación institucional anual, e) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Ver anexo “Manual de funciones y procedimiento vigente”.

2.2.3. ORGANIZACIÓN DE BASE

Corresponde a la organización de los diferentes estamentos de la comunidad educativa como expresiones de participación en la comunidad educativa.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”

Acuerdo CD 09-1 PIER CERLaPrimaveraLourdes2024 - Página 39 de 67



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



2.2.3.1. El Consejo De Estudiantes

ARTÍCULO 2.3.3.1.5.12. Consejo de estudiantes. En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos en cada una de las 18 sedes con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo, de los cuales saldrá la junta directiva.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- Darse su propia organización interna;
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Ver el anexo “Manual de funciones y procedimiento vigente”.

2.2.3.2. El Consejo De Padres De Familia

De acuerdo con el ARTÍCULO 2.3.4.5. Consejo de padres de familia. El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un máximo un (1) padre de familia por cada una de las sedes del establecimiento educativo, de los cuales saldrá la junta directiva.

Ver el anexo “Manual de funciones y procedimiento vigente”.

2.3. MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTO VIGENTE

El Manual de funciones y procedimiento vigentes en el C.E.R. La Primavera del municipio de Lourdes, es un documento anexo a este PIAR, estructurado como el conjunto esencial de tareas o pasos que determinan el desarrollo para realizar las actividades que exige el cumplimiento de una función para fortalecer la organización institucional, indica cómo se

“Formando sociedad activa y participativa en valores”

Acuerdo CD 09-1 PIER CERLaPrimaveraLourdes2024 - Página 40 de 67



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



desarrolla el trabajo y cuáles son los procedimientos a seguir en forma, como se va a ejecutar una actividad desde el inicio hasta el final. Estipula como mínimo los siguientes temas:

1. Procedimiento para elegir los docentes representantes al consejo directivo y académico.
2. Elección del personero y contralor estudiantil.
3. Procedimiento para elegir los estudiantes al consejo estudiantil.
4. Elección del representante de los estudiantes al consejo directivo.
5. Gobierno Escolar y participación en los comités.
6. Procedimiento para elegir el representante del sector productivo.
7. Procedimiento para la conformar la escuela de padres.
8. Procedimiento para expedición de certificados o constancias.
9. Sistema de matrículas.
10. Consejo de Padres.
11. Seguimiento y acompañamiento.

2.4. MANUAL DE CONVIVENCIA

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

En el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994 y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, este establecimiento educativo tiene como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

Se encuentra registrado el Manual de Convivencia, el cual fue elaborado en el año 2011 y reestructurado en el 2012. Dispuesto a modificaciones según normatividad.

El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los niños y niñas y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

- Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a su rol en la educación.
- Pautas de comportamiento y normas de conducta de alumnos y docentes que garanticen el mutuo respeto.
- Reglas para el uso del material de las sedes.
- Definición de sanciones frente al incumplimiento.

Ver anexo: “Manual de Convivencia vigente”.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



2.5. ORGANIGRAMA



2.6. CALENDARIO ESCOLAR

Cada año el C.E.R. La Primavera contará con un Calendario Académico para ese año lectivo aprobado por el Consejo Directivo previa presentación del director en acompañamiento del consejo académico. El cual deberá como mínimo:

- ➔ Establecer las fechas importantes dentro del proceso de planeación, ejecución y celebración.
- ➔ Ser entregado a los diferentes estamentos y sedes.

2.7. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

La racionalización, previsión, consecución y ejecución de los recursos didácticos, físicos y financieros, es otro proceso administrativo importante que sirve de apoyo a la construcción del PIER. Se deben prever oportunamente para que respondan a las necesidades detectadas a nivel de infraestructura, de dotación de mobiliarios. Libros, materiales didácticos y demás requerimientos para el desarrollo de los procesos académicos en cada una de las sedes.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



2.7.1 RECURSOS FISICOS

Tienen que ver con el mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física, seguimiento al uso de los espacios, adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, suministros, la dotación y mantenimiento de equipos, seguridad y protección. Todo lo anterior con el objeto de garantizar buenas condiciones de infraestructura para una adecuada prestación de los servicios.

La infraestructura y material didáctico, equipos de cada sede se encuentra relacionado en los inventarios que se actualizan año a año. Con el presupuesto asignado por gratuidad, el C.E.R. La Primavera distribuye los recursos en material didáctico, algunas ayudas educativas para un mejor desarrollo de procesos enseñanza-aprendizaje de los educandos.

2.7.2. RECURSOS FINANCIEROS

- **FUENTES DE FINANCIAMIENTO:** Es necesario identificar las fuentes y formas de financiación a los cuales se puede acceder.
- **PRESUPUESTO:** Hace relación al presupuesto anual del Fondo de Servicios educativos, Ingresos, gastos, contabilidad (soportes contables) y control fiscal.

2.7.3. TALENTO HUMANO

Se busca garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo. Hace relación a la formación, asignación, estímulos, convivencia, el manejo de los conflictos y el bienestar del talento humano.

2.7.4. PLANTA DE PERSONAL DOCENTE

SEDE	NOMBRE	CARGO	FECHA DE NACIMIENTO	ESCALAFÓN	FECHA DE VINCULACIÓN
La Primavera	Luis Hernando Cuesta Perea	Director	13/11/1977	2AE	9/01/2024
	Belisario Meza Peñaranda	Docente	25/06/1958	14	6/04/1979
Bellavista	Luciano Armando Camargo Pabón	Docente	23/07/1979	2C	9/07/2015
Buenos Aires	Wilmer Parra Corredor	Docente	8/12/1982	2B	10/03/2016
Campo Rico	Martha Milena Rodríguez Díaz	Docente	21/03/1982	2AE	9/01/2024
El Alto	Heliberto Díaz Aparicio	Docente	13/01/1960	8	7/03/1995
El Mirador	Maribel Castellanos Peñaranda	Docente	28/10/1969	12	7/03/1995
El Naranjal	Luis Alfonso Agudelo Cárdenas	Docente	28/07/1968	6	10/11/1995



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



Fátima	Paulo Andrés Heredia Yáñez	Docente	29/06/1978	2A	11/09/2024
Guaimaral	María Elizabet Manrique	Docente	13/10/1969	14	7/03/1995
La Alianza	Samuel Antonio Peñaranda Gómez	Docente	17/09/1961	8	7/03/1995
La Pajuila	Oscar Eduardo Peñaranda Blanco	Docente	11/07/1978	2A	9/01/2024
Las brisas	Baudilio Abril Roperio	Docente	23/12/1961	1A	9/04/2010
Las Mercedes	Jesús Antonio Ortiz Pabón	Docente	21/02/1963	13	7/03/1995
Los Pinos	Neftalí Mendoza Castillo	Docente	2/11/1964	12	7/03/1995
Pio XII	Wilfran Israel Suarez Sierra	Docente	27/03/1990	2A	9/01/2024
San Antonio	Nancy Isaic Peñaranda Gómez	Docente	17/11/1964	14	7/03/1995
San Isidro	Rosa Mery Sanabria Moreno	Docente	22/06/1975	2B	9/07/2015
Santa Ana	Yamid Mendoza Castillo	Docente	13/02/1963	8	10/03/1995

2.8. PLAN OPERATIVO

Es la manifestación de todas las acciones y responsabilidades organizadas para el desarrollo del PIER. Incluye todos los procesos administrativos, técnico-pedagógicos y de interacción comunitaria. Es, por tanto, el instrumento de gestión del PIER:

- Desarrollar el cronograma académico del presente año a año teniendo en cuenta nuestro horizonte institucional.
- Seguir avanzando los planes de estudios: se encuentra elaborado el plan de área de las siguientes:

PARA PREJARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN
Dimensión Corporal
Dimensión Comunicativa
Dimensión Cognitiva
Dimensión Socioafectiva
Dimensión Ética
Dimensión Espiritual
Dimensión Estética

PARA BÁSICA PRIMARIA	
ÁREAS	Asignaturas
CIENCIAS NATURALES	Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
CIENCIAS SOCIALES	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución y Democracia.
	Cátedra de la Paz
ÉTICA Y VALORES	Educación Ética y En Valores.
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física, Recreación y Deportes.
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Educación Religiosa.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



ARTÍSTICA	Educación Artística y Cultural.
HUMANIDADES	Lengua Castellana.
MATEMÁTICAS	Aritmética, Geometría y Estadística. Emprendimiento.
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e informática.

- Se tiene proyectado contar al inicio del año 2025 con el plan de asignatura de:

PARA BÁSICA PRIMARIA	
ÁREAS	Asignaturas
CIENCIAS SOCIALES	Etnoeducación.
HUMANIDADES	Inglés.

- Actualización del manual de funciones.
- Avanzar en reajustes de los planes de aula.
- Reajustar cada componente y anexos, en cuanto del contexto y la normatividad surja la necesidad.



3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

Por modelo pedagógico se entiende el concepto con el que se expresan como una totalidad, las características de un quehacer pedagógico y su naturaleza histórica. Esa característica se constituye por el tipo de sujeto que se forma y las posibilidades de desarrollo que se plantean, durante ese quehacer en un nivel, ciclo o modalidad del sistema educativo. Para el caso del C.E.R. La Primavera, municipio de Lourdes hay características significativas para el desarrollo pedagógico, como lo es el ser zona rural y netamente agrícola.

3.1. AMBIENTE ESCOLAR

Los educandos de nuestro centro educativo cuentan con materiales de trabajo adecuados para su formación donde encuentran diversidad de textos que sirven de apoyo hacia el aprendizaje esperado para cada uno de ellos. Los niños y niñas ingresan a el centro educativo desde los tres (3) años de edad al grado de prejardín y además se ofrece toda la básica primaria, se ubican por grupos debido a la metodología que se aplica y también por contar con mesas grupales en vez de pupitres individuales, el docente antes de entregar las cartillas o textos escolares hace una explicación didáctica donde se le resume a los niños y niñas el tema y los puntos a desarrollar en el tiempo propuesto de la clase, en asignaturas que van desde una hora diaria hasta de dos horas, cumpliendo con la intensidad horaria.

Los niños y niñas de preescolar reciben cuatro (4) horas de clase diarias o 20 horas semanales, puesto que sus exigencias de aprendizaje son de tipo lúdico-didáctico, sus mesas de trabajo son adecuadas al tamaño y altura de los niños brindando facilidad para el desarrollo de sus clases, con esto se logra un mejor trabajo individual y grupal, que paso a paso genera mejores procesos en su lenguaje, se cuenta con diferentes objetos didácticos para su formación entre ellos cubos, rompecabezas, loterías, tijeras, pinturas, colores, plastilina, resma, cuentos, armatodo, punzones entre otros.

A si mismo los docentes del CER desarrollan actividades que hacen menos monótono el aprendizaje, pues se busca y realiza material pedagógico como fichas o guías, juegos grupales, canciones o rondas infantiles, recortes de cartulina, revistas, fomy, pego de dibujos, lana, y talleres de pintura.

El modelo educativo del CER se ajusta a los lineamientos del MEN pues se considera que nuestro centro educativo debe ofrecer un modelo flexible acorde con el nivel socio familiar y cultural de los niños de la zona por esto se ofrecen alternativas para que los niños y niñas cumpla con los objetivos del programa escolar. Otra característica observada en los niños y niñas es que presentan problemas de aprendizaje y cognitivos de tipo leve que generan ciertos retrocesos en su enseñanza a pesar de esto se busca cumplir con las temáticas propuestas y el docente organiza su trabajo en pro de nivelarlos con los otros educandos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



La infraestructura deportiva de las sedes educativas es limitada, no se cuenta en la mayoría de los casos con espacios de recreación como canchas múltiples o parque infantil donde se propicie un sano esparcimiento para los niños y niñas de nuestro centro educativo o se puedan desarrollar actividades deportivas con la comunidad en general.

En algunas sedes se cuenta con la Sala de Informática y equipos de cómputo, pues el CER se ha propuesto estar actualizado en los requerimientos y exigencias académicas enmarcadas por el MEN que busca diseñar en el país políticas educativas en la inclusión y el manejo de las TIC. En las sedes donde se ofrece el servicio hay algunos equipos para la enseñanza de la informática, además, faltan algunos softwares educativos para la enseñanza de la misma o como apoyo a las demás materias que se imparten en la sede, pero se resalta que se cuenta con conectividad a internet en algunas de las sedes educativas.

También se presta el servicio de la sala de informática a la comunidad debido que muchos jóvenes o personas estudian en la cabecera municipal y otros hacen parte de los diferentes programas educativos ofrecidos en el municipio (Ser Humano)

El CER ofrece en todas las sedes el servicio de complemento alimentario, pues su modelo educativo de jornada completa tiene como limitante principal la distancia de la sede para algunos educandos, así mismo el alto grado de pobreza de las comunidades que atiende hacen que el servicio sea vital para el buen funcionamiento de las distintas sedes, este servicio se garantiza gracias a recursos del PAE departamental.

3.2. CURRÍCULO

El currículo del C.E.R. La Primavera está enfocado a atender a todas las personas, incluyendo niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales y/o capacidades excepcionales, con el programa escuela nueva, de acuerdo a los últimos lineamientos del Ministerio Educativo Nacional.

Diferentes factores históricos, científicos y pedagógicos tales como la revolución francesa, las teorías darwinistas y el surgimiento de la escuela psicológica de la Gestalt permitieron la aparición de un nuevo paradigma en pedagogía que se expresó en la nueva escuela y el modelo activista.

La escuela nueva rompe el paradigma tradicional que explicaba el aprendizaje como el proceso de impresiones que desde el exterior se incrustan en los estudiantes. La escuela nueva defenderá la acción como condición y garantía de aprendizaje. Manipular es aprender, ya que la acción directa sobre los objetos es la que permite el conocimiento de los mismos, esta forma de concebir el aprendizaje generará cambios en los contenidos, su secuenciación, las metodologías, los recursos didácticos y los criterios y estrategias de evaluación.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”

Acuerdo CD 09-1 PIER CERLaPrimaveraLourdes2024 - Página 47 de 67



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



Los principales postulados de este paradigma se pueden resumir así:

- El fin de la escuela en preparar para la vida.
- Si la escuela prepara para la vida, la naturaleza y la vida misma deben ser estudiadas.
- La organización de los contenidos debe ir de lo simple y lo concreto hacia lo complejo y lo abstracto.
- El considerar al estudiante como sujeto activo de su propio conocimiento entonces se prioriza al sujeto y su experimentación.

La principal modificación introducida del proceso educativo tiene que ver con la metodología. Si el aprendizaje proviene de la experimentación y no de la recepción entonces los actores del proceso educativos: Maestros – Estudiantes y saber, cumplen roles diferentes a los que el modelo tradicional les asignaba.

Esta concepción aborda un enfoque diferente para comprender el aprendizaje y sus autores han formulado teorías del conocimiento y su aprendizaje. Sus cuatro postulados son:

- La escuela juega un papel fundamental en el desarrollo del conocimiento las habilidades y los valores.
- La escuela sabe centrar su actividad intelectual, garantizando que los estudiantes aprendan los conceptos básicos de la ciencia y las relaciones entre ellos.
- La escuela debe diferenciar la pedagogía de la enseñanza y el aprendizaje.
- La escuela sabe internacionalizar en forma científica de desarrollo del pensamiento, diferenciando los instrumentos de conocimiento de las operaciones intelectuales.

EL CURRÍCULO: Diseñado a partir de la construcción de los objetos de conocimientos que son constructos de los cuales se dicen cosas que explican y describen trascendiendo los acontecimientos del mundo cotidiano y convirtiéndolos en problemáticas de investigación rigurosa. Estos objetos de conocimientos se convierten en campos singulares de acción investigativa y se abordan desde otro campo por saber.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para estructurar el currículo en cuanto a contenidos, métodos de enseñanza, organización de actividades formativas, culturales y deportivas, creación de opciones para elección de los estudiantes e introducción de adecuaciones según condiciones regionales o locales. Sin embargo, el diseño del currículo hecho por cada establecimiento educativo, debe tener en cuenta:

- a. Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la misma ley.
- b. Los indicadores de logro que defina el Ministerio de Educación Nacional.
- c. Los lineamientos que expida el Ministerio de Educación Nacional para el diseño de las estructuras curriculares y los procedimientos para su conformación.
- d. La organización de las diferentes áreas que se ofrezcan.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



3.2.1. REFERENTES

El C.E.R. “La Primavera”, municipio de Lourdes cumplirá con las áreas fundamentales establecidas en el Artículo 23 y de La Ley 115 del 1994 y cumplirá con la intensidad horaria señalada en el proyecto educativo para cumplir a cabalidad con los objetivos señalados. Las asignaturas deben contar con las estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que contribuyen al desarrollo cognoscitivo del Educando.

Cada profesor al iniciar el año escolar y comienzo de cada periodo de estudio, previo al diagnóstico realizado sobre el conocimiento de la estructura conceptual, presentará los enunciados a tratar a continuación de la asignatura, para ser observados por el centro educativo.

ARTÍCULO 23 DE LA LEY 115 DE 1994. ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística y cultural (Numeral modificado por el artículo 65 de la Ley 397 de 1997. El texto anterior era: 3. Educación Artística).
4. Educación ética y valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa (Numeral 6o. declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-555 de 1994 del 6 de diciembre de 1994, Magistrado Ponente Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz).
7. Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

3.3. HORARIO DE CLASES

El C.E.R. La Primavera del Municipio de Lourdes, estableció el horario de clases por el cual se rigen las sedes educativas adscritas al mismo. Éste se elaboró teniendo en cuenta las normas vigentes y las necesidades pedagógicas de discentes y docentes. Los niños, niñas y

“Formando sociedad activa y participativa en valores”

Acuerdo CD 09-1 PIER CERLaPrimaveraLourdes2024 - Página 49 de 67



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



adolescentes (NNA) se presentarán en cada una de las sedes del centro educativo en el siguiente horario:

PREESCOLAR: Jornada completa de 08:00 a.m. – 12:30 p.m. (5 horas de 60 minutos, de permanencia en el centro educativo)					
HS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1. 08:00 - 09:00	Dimensión Cognitiva	Dimensión Espiritual	Dimensión Ética	Dimensión Cognitiva	Dimensión Comunicativa
2. 09:00 - 10:00	Dimensión Comunicativa	Dimensión Cognitiva	Dimensión Comunicativa	Dimensión Corporal	Dimensión Espiritual
DESCANSO 10:00 - 10:30					
3. 10:30 - 11:30	Dimensión Ética	Dimensión Socioafectiva	Dimensión Espiritual	Dimensión Socioafectiva	Dimensión Ética
4. 11:30 - 12:30	Dimensión Estética	Dimensión Corporal	Dimensión Estética	Dimensión Corporal	Dimensión Estética
ALMUERZO 12:30 - 13:00 p.m.					

BÁSICA PRIMARIA: Jornada completa de 08:00 a.m. – 2:00 p.m. (6 horas de 60 minutos, de permanencia en el centro educativo)					
HS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1. 08:00 - 09:00	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Aritmética, Geometría y Estadística	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Emprendimiento	Cátedra de la Paz
2. 09:00 - 10:00	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Aritmética, Geometría y Estadística	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Lengua Castellana	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución y Democracia
DESCANSO 10:00 - 10:30					
3. 10:30 - 11:30	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución y Democracia	Lengua Castellana	Aritmética, Geometría y Estadística	Lengua Castellana	Educación Artística y Cultural
4. 11:30 - 12:30	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución y Democracia	Lengua Castellana	Aritmética, Geometría y Estadística	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución y Democracia	Educación Religiosa
ALMUERZO 12:30 - 13:00 p.m.					
5. 13:00 - 14:00	Tecnología e informática	Ingles	Educación Ética y En Valores	Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física, Recreación y Deportes

La entrada de los estudiantes y de los docentes debe ser mínimo, 5 minutos antes, para que la jornada académica de inicio con puntualidad a las 08:00 a.m.

En caso de que haya lluvias torrenciales, obstrucción de vías, desbordamiento de quebradas o ríos, alteración del orden público; se informará al directivo y a la comunidad que se esperará un tiempo prudente para presentarse al sitio de trabajo o no llegar ese día.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



El docente de la sede podrá modificar la hora del almuerzo; pero, esta no podrá exceder la jornada académica, para que los estudiantes se dirijan hacia sus hogares a la hora exacta de salida que señale la jornada académica, establecida en la resolución de asignación académica y/o laboral del docente de la sede.

Después de la hora de entrada según el horario se anotarán las llegadas tardías, ausencias justificadas e injustificadas. Para el caso de las últimas, al ser reiterativas, se emprenderán acciones disciplinarias de acuerdo con lo estipulado en normatividad interna.

Nota: La hora de entrada y salida podrán ser ajustadas por día o por la semana, de acuerdo con las necesidades de cada sede y previamente establecidas en acto administrativo de asignación académica y/o laboral del docente de la sede, sin embargo:

1. Este ajuste no podrá bajo ninguna circunstancia reducir las 20 horas de 60 minutos semanales para preescolar, ni reducir las 25 horas de 60 minutos semanales para básica primaria.
2. Si se hiciera ajuste, se debe mantener y reorganizar también la áreas o asignaturas para que se cumpla la intensidad horaria y referentes de calidad de estas.
3. Tampoco se podrá bajo ninguna circunstancia reducir las 30 horas de 60 minutos semanales, de permanencia de docentes.

3.3.1. INTENSIDAD HORARIA SEMANAL EN PREESCOLAR

ÁREAS	PREESCOLAR		
	Prejardín -2°	Jardín -1°	Transición 0°
Dimensión Corporal	3		
Dimensión Comunicativa	3		
Dimensión Cognitiva	3		
Dimensión Socioafectiva	3		
Dimensión Ética	2		
Dimensión Espiritual	3		
Dimensión Estética	3		
TOTAL	20		

3.3.2. INTENSIDAD HORARIA SEMANAL POR ÁREAS EN BÁSICA PRIMARIA

ÁREAS	Asignaturas	%	BÁSICA PRIMARIA
			1° a 5°
CIENCIAS NATURALES	Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	100	4

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



CIENCIAS SOCIALES	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución y Democracia.	60	3
	Cátedra de la Paz	20	1
	Etnoeducación.	20	
ÉTICA Y VALORES	Educación Ética y En Valores.	100	1
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física, Recreación y Deportes.	100	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Educación Religiosa.	100	1
ARTÍSTICA	Educación Artística y Cultural.	100	1
HUMANIDADES	Lengua Castellana.	80	4
	Inglés.	20	1
MATEMÁTICAS	Aritmética, Geometría y Estadística.	80	4
	Emprendimiento.	20	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e Informática	100	1
TOTAL			25

Los criterios adoptados por el C.E.R. “La Primavera”, del municipio de Lourdes, para la construcción del diseño curricular son:

- Los fines de la educación consagrados en el artículo 5 de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994.
- Los objetivos específicos para cada nivel, establecidos en los artículos 16, 20, 21, 22 y 30 de la Ley 115 del 94.
- Los referentes de calidad del MEN.
- La organización de áreas obligatorias y fundamentales.
- La organización de los Proyectos Pedagógicos Transversales y/o Productivos.

3.4. COMPONENTES

Los contenidos básicos son autonomía del C.E.R. de acuerdo a las áreas obligatorias contempladas en los artículos 23 de la Ley 115 de 1994 y los referentes de calidad del MEN.

Objetivos específicos: Cada uno de los contenidos básicos debe contar con un indicador de desempeño promocional que se debe alcanzar a corto plazo (Aula o clase) y que la suma de estos logros será el indicador de logros señalados. El logro promocional debe conducir a un cambio de su comportamiento de acuerdo a un patrón de referencia.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



Indicadores de evaluación: Todo objetivo que se formule requiere de un indicador de desempeño, que no es más que el resultado de la acción que se formula dentro o fuera de clase, para demostrar el cambio de comportamiento. Dentro de los indicadores se debe señalar exactamente cuál es el proceso que se va a emplear para dar cumplimiento al logro indicado.

3.4.1. AVANCES, LOGROS, DIFICULTADES EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CURRICULARES

Los avances: Se van consiguiendo a medida que el progreso se vaya desarrollando. El proyecto nos hace confirmar la presencia de la comunidad educativa en el proceso de enseñanza – aprendizaje de acuerdo a indicadores de evaluación.

Dificultades: Dentro de las dificultades más evidentes se encuentran:

- Los limitados recursos económicos en cuanto el presupuesto del centro educativo es precario y nos dificulta desarrollar algunos proyectos.
- La distancia entre las sedes, lo cual dificulta la participación directa de parte de la comunidad educativa en algunas actividades programadas por el CER.
- El difícil acceso a las diferentes sedes, debido a las malas vías de comunicación.
- La falta de conectividad a internet en la mayoría de las sedes educativas del CER.

3.5. ENFOQUE METODOLÓGICO

COMPONENTES DEL MODELO ESCUELA NUEVA	
Las guías de enseñanza	Contienen actividades para ser desarrolladas independiente y colectivamente por los estudiantes. Estas orientan el trabajo del docente, quien a su vez las adapta para responder a las necesidades socioculturales de su región y a los ritmos de aprendizaje de cada niño, fortaleciendo así la enseñanza personalizada. Para el estudiante, por su parte las guías de enseñanza o auto aprendizaje le permiten aprender haciendo.
Los rincones escolares	Se encuentran en cada salón y están dotados de diversos materiales contruidos por los niños y donados por la comunidad como mapas, revistas, periódica y material didáctico que potencia en los niños su capacidad de observación, experimentación y manipulación de objetos.
La biblioteca escolar de aula	Son estantes con diccionarios, libros infantiles y literatura sobre al área rural para desarrollar el trabajo en equipo, la investigación, la consulta y el cambio de actividad de los estudiantes.
EL Diario Escolar	Es un diario de campo a través de los cuales los estudiantes reflexionan sobre su propio aprendizaje y consignan las preguntas más relevantes de cada una de las áreas.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



El Mapa Escolar	Es el referente espacial en el que los niños plasman la composición territorial, los calendarios agrícolas y ganaderos, así como los eventos socioculturales de su región.
La incorporación de la vida local en el Aprendizaje	Es uno de los componentes más relevantes del modelo de Escuela Nueva, pues a través de las historias locales, Cuentos, leyendas el niño aprende de su entorno, mediante la participación activa en el aula de personajes de la vida local.
La promoción flexible	Hace posible el avance de los niños a su propio ritmo, quienes son apoyados especialmente por los maestros en caso de presentar dificultades en el aprendizaje evitando con ello la interrupción del ciclo básico de formación.
Las actividades remediales	Previenen el fracaso escolar mediante el desarrollo de tutorías, mediante las que los estudiantes más avanzados, les colaboran a aquellos que presentan dificultades.
Las mesas de trabajo	Permiten trabajar en equipo, mediante la adecuación de mesas hexagonales en las que participan 4 o 5 estudiantes en la construcción de su conocimiento, a través de la exposición de sus opiniones, la escucha y el respeto por los otros y el logro de consensos en el desarrollo de las guías y demás actividades curriculares.
El Gobierno Escolar y de aula	Figura creada para promover valores cívicos y democráticos y contribuir al orden y mantenimiento escolar de manera solidaria, participativa y tolerante.
La formación permanente de maestros	Los talleres, los materiales, la biblioteca, los microcentros, el establecimiento de redes y las visitas a las escuelas demostrativas son estrategias de entrenamiento en el programa a los maestros.

3.6. PLAN DE ESTUDIOS

La planeación del área curricular incluye los procesos por áreas/asignaturas de estudio y de niveles de **Preescolar y Básica Primaria**, para lograr el desarrollo dinámico del Proyecto Institucional Educativo Rural, y dar cumplimiento a las actividades trazadas y a los procesos señalados:

- Estructura Curricular.
- Planeamiento Institucional.
- Diagnóstico Institucional.
- Políticas Educativas.
- Filosofía Institucional.
- Objetivos Institucionales.
- Perfil del estudiante.
- Perfil del Docente.
- Actividades complementarias.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



3.6.1. PLAN CURRICULAR

- Objetivos generales del área.
- Estructura conceptual.
- Actividades.
- Áreas fundamentales.
- Referentes de calidad.
- Contenidos básicos.
- Objetivos específicos.
- Indicadores de evaluación.

Objetivos generales de área

La elaboración de los objetivos generales de área/asignatura será actividad del grupo de profesores que asigne el directivo docente. Para estructurar estos objetivos gozarán de plena autonomía y los formularán de acuerdo a las necesidades de la comunidad, del entorno y los referentes de calidad.

3.7. PLAN DE ÁREA

Para el desarrollo de las áreas/asignaturas obligatorias y fundamentales el CER ha diseñado el Plan de Área, de las áreas fundamentales:

ÁREAS	Asignaturas
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución y Democracia.
	Cátedra de la Paz.
	Etnoeducación
ÉTICA Y EN VALORES	Educación Ética y en Valores.
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	Educación Física, Recreación y Deportes.
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Educación Religiosa.
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Educación Artística y Cultural.
HUMANIDADES	Lengua Castellana.
	Inglés.
MATEMÁTICAS	Matemáticas, Geometría y Estadística.
	Emprendimiento.
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e Informática.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



3.8. PROYECTOS TRANSVERSALES

Dentro del conjunto de necesidades básicas del aprendizaje que deben satisfacerse, se debe considerar las destrezas cognitivas, valores y actitudes; que permitirán a los individuos la superación de los obstáculos y el aprovechamiento de oportunidades inherentes al proceso de aprendizaje.

De este modo los aprendizajes que deben lograr los y las estudiantes en su experiencia escolar se refieren al desarrollo de las dimensiones personales, sociales, valóricas y cognitivas las que, trabajadas en correspondencia con los conocimientos disciplinarios, constituyendo el “currículo para la vida”. El CER La Primavera ha decidido desarrollar los siguiente Proyectos Transversales para la formación integral de sus educandos:

- Educación para el ejercicio de los derechos humanos.
- Educación para la sexualidad y construcción para ciudadanías.
- Hábitos y estilos de vida saludable.
- Educación ambiental.
- Movilidad Segura.
- Urbanidad, civismo y principios.
- Democracia.

El proyecto de educación económica y financiera – cultura de emprendimiento queda convertido en una asignatura del área de matemáticas. **Ver plan de área.**

Los anteriores proyectos se encuentran registrados como Anexos. **Ver anexos: Proyectos Transversales.**

3.8.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Las actividades complementarias o de planeamiento institucional se cumplirán durante las dos semanas inmediatas a la iniciación de las actividades académicas, serán desarrolladas directamente por los docentes y constará de: organigrama, evaluación de planta física, evaluación de recursos, calendario académico, calendario escolar, cronograma de actividades, horario general de clases, comités de trabajo, presentación de proyectos para el cumplimiento de las horas lúdicas, culturales, deportivas y sociales según el interés del estudiante (Decreto 1860. Art. 36 y 57). Estas propuestas serán presentadas y elaboradas en común acuerdo con la comunidad educativa.

Si bien es cierto, el currículo posee en su diseño el recorrido conceptual que integra la educación formal en términos de lo establecido por la Ley 115 de 1994 le propone al



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



estudiante la posibilidad de desarrollarlo en su totalidad que abre las posibilidades para diferentes adecuaciones y/o transformaciones:

- Ingreso a la etapa de formación Básica la Secundaria.
- Adecuación de los objetos de conocimiento en relación con la complejidad de su tratamiento dependiendo del nivel de desarrollo del pensamiento de los participantes en el proceso.
- Incorporación de nuevos objetos de conocimiento a partir de las necesidades, características de los actores del proceso, desarrollo de la capacidad de elaboración para su abordaje.
- Multiplicidad de mediaciones en el tratamiento de cada uno de los objetos dependiendo de las características de la población y tipos de inteligencia de los estudiantes.
- Elección y desarrollo de líneas de producción de acuerdo a las características de cada institución, disponibilidad de recursos e intereses de los participantes en el proceso.
- Tratamiento pedagógico de los objetos de conocimiento a través de diversas técnicas, estrategias, actividades.
- Variedad de opciones en cuanto a medios, técnicas y expresiones para la producción académica en cada objeto de conocimiento.
- Multiplicidad de rutas de comprensión en el tratamiento de cada objeto de conocimiento planteado en las mediciones pedagógicas (Módulos, Videos, Audios) que permite a cada estudiante privilegiar ciertos procesos en relación con sus características, aptitudes, intereses, necesidades.

3.9. PROPUESTA PEDAGÓGICA

Es una dinamizadora de procesos de pensamiento, es cómplice del estudiante en la vivencia de su experiencia. Aquí el docente es un hombre colectivo, un actor institucional histórico y socialmente diferente con competencias profesionales., ciudadanas, de identidad cultural y de personalidad. La praxis Educativa se caracteriza por la actividad investigativa sobre los actos Pedagógicos que se dan en el centro educativo para aportar a la transformación cualitativa.

3.9.1. METODOLOGÍA

El C.E.R. La Primavera tiene como modelo educativo el Programa Escuela Nueva, activa, participativa e inclusiva con apoyo de la comunidad.

Escuela Nueva es un modelo educativo dirigido al fortalecimiento de la cobertura con calidad de la educación básica primaria. Integra los saberes previos de los estudiantes a las experiencias nuevas de aprendizaje, mejorando su rendimiento y, lo más importante, **“Aprendiendo a Aprender”** por sí mismos.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”

Acuerdo CD 09-1 PIER CERLaPrimaveraLourdes2024 - Página 57 de 67



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



Propicia un aprendizaje activo, participativo y cooperativo, desarrolla capacidades de pensamiento analítico, creativo e investigativo, valora al educando como el centro del aprendizaje y acorde a su ritmo de trabajo teniendo la oportunidad de avanzar de un grado a otro a través de la promoción flexible y ofrece continuidad del proceso educativo en caso de ausencias temporales a la escuela.

En el C.E.R. La Primavera se desarrollan áreas/asignaturas obligatorias y fundamentales, articuladas al trabajo por proyectos pedagógicos y construcción del conocimiento en grupo; promueve procesos creativos e innovativos de aprendizajes y procesos participativos de evaluación y auto evaluación. Además, se desarrolla la ruta de atención a la población vulnerable y con capacidades excepcionales a través de los DUA y PIAR.

En el aula, las actividades pedagógicas en su gran mayoría se desarrollan a partir de la utilización de los módulos o guías de aprendizaje, intervenido por estrategias de trabajo individual y grupal. Los módulos plantean un currículo basado en los referentes de calidad y en las necesidades del contexto y desarrollan una metodología activa a través de diferentes etapas del aprendizaje las cuales le facilitan al estudiante la construcción, la apropiación y el refuerzo del conocimiento. Las etapas están referidas a actividades básicas, de práctica y de aplicación.

El desarrollo del proceso educativo se realiza en la jornada académica regular de lunes a viernes y está mediado por el uso de diferentes fuentes de información como espacios de fortalecimiento del aprendizaje. Las bibliotecas de aula, los rincones de trabajo, los centros de recursos de aprendizaje que le permiten a los niños y niñas acceder a la realización de pequeñas investigaciones, profundizar conceptos, desarrollar ideas, comprobar teorías y realizar experimentos que le ayuden a construir su propio conocimiento.

Los objetivos del programa Escuela Nueva son los siguientes:

- Mejorar cualitativamente la educación básica primaria en el área rural del municipio de Lourdes y por ende en todo el Departamento Norte de Santander.
- Mejorar cuantitativamente este mismo nivel del sistema educativo.

La formación de Escuela Nueva cuenta con una metodología propia basada en los siguientes principios:

- Aprendizaje activo y centrado en el estudiante.
- Promoción flexible, con el objetivo de que el estudiante avance a su propio ritmo de aprendizaje y para que la escuela se adapte a la situación de vida de los niños y niñas del área rural del municipio de Lourdes.
- Refuerzo de la relación escuela – comunidades de las veredas.
- Que la población vulnerable y con capacidades excepcionales tenga acceso al sistema educativo.



3.10. EVALUACIÓN

Colombia ha estado trabajando para mejorar la calidad de su educación, lo que significa que todos, independientemente de sus condiciones socioeconómicas, ingresen, permanezcan y aprendan en la escuela lo que tienen que aprender en el momento que tienen que hacerlo. Para ello, se han adelantado reformas que se consignan en el decreto 1075 de 2015.

Además, el Ministerio de Educación elaboró los referentes de calidad, que han sido los insumos fundamentales para la elaboración de los planes de estudio y la definición de las estrategias pedagógicas que cada centro educativo adopta.

La evaluación que el CER realiza, está basada en el Decreto 1290 y acotada en el SIEE vigente, con los siguientes propósitos:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes presenten debilidades.

3.10.1. Decreto 1290 de 2009

Desde el punto de vista educativo el Proyecto Institucional Educativo del C.E.R. La Primavera del municipio de Lourdes, está diseñado como parte esencial de la formación integral del estudiante. Es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimular, emitir juicios sobre el proceso de desarrollo integral del estudiante, con la finalidad de fortalecer sus conocimientos, valores y mantener o mejorar la calidad de vida, contribuyendo una relación intelectual y afectiva.

Es un deber del docente recurrir a todas las herramientas previstas para alcanzar una evaluación más confiable utilizando instrumentos como la auto evaluación, la co-evaluación, el portafolio, el debate, la prueba de libro abierto, la entrevista, el diálogo, los conservatorios, la observación, la representación gráfica, las pruebas objetivas y otros instrumentos.

La evaluación de los educandos se da de manera continua e integral. Se hará con referencia a cuatro periodos de igual duración en los que se divide el año escolar.

Los principales objetivos de la evaluación son:

- Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
- Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica primaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios.
- Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica del centro educativo permanente de su plan de estudios.

Al finalizar cada uno de los cuatro periodos los padres de familia o acudientes recibirán un informe por escrito de los resultados de las evaluaciones y el proceso formativo en cada una de las áreas del conocimiento.

El informe podrá incluir en forma detallada las fortalezas, dificultades y superación del estudiante donde se tiene en cuenta los compromisos por parte del educando. Los informes determinarán el rendimiento del estudiante de acuerdo a la escala de valoración que se establece en el SIEE:

Para ello tendremos en cuenta las siguientes caracterizaciones:

1. Se considera SUPERIOR al(la) educando que:

- Alcanza todos los desempeños propuestos, sin actividades complementarias.
- No tiene inasistencias, y aun teniéndolas presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea menguado.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en actividades curriculares y extra curriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

2. Se considera ALTO al(la) educando que:

- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.

3. Se considera BASICO al(la) educando que:

- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Desarrolla un mínimo de actividades requeridas.
- Manifiesta un mínimo sentido de pertenencia a la Institución.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

4. Se considera bajo al(la) educando que:

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



- No Alcanza el 60% de los desempeños mínimos, ni con actividades complementarias.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Desarrolla un mínimo de actividades requeridas.
- Manifiesta un mínimo sentido de pertenencia a la Institución.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no alcanza el 60% de los desempeños propuestos

3.10.2. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Consejo Académico se apoyará, en cada sede, en una subcomisión de evaluación y promoción integrada por docentes, un mínimo de representante de los padres de familia que no sea docente del centro educativo y el director o su delegado. Esta subcomisión será convocada y presidida por el docente local con el visto bueno del director, con el fin de definir en primera instancia, la promoción o reprobación de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

En la reunión que tendrá cada subcomisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con evaluación Insuficiente o Deficiente en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.

Cada subcomisión, además, analizará los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o estudiar la promoción anticipada. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada subcomisión se consignarán en actas y éstas constituirán insumo básico para posteriores decisiones de evaluación y promoción del consejo académico.

3.10.2.1. Criterios de evaluación y promoción

Los criterios de evaluación que serán tenidos en cuenta por el C.E.R. La Primavera, serán los siguientes:

- Número de unidades desarrolladas por los estudiantes.
- Número de actividades de aplicación desarrolladas por el estudiante.
- Organización y utilización de los CRA.
- Control de progreso.
- Habrá promoción anticipada, siempre y cuando el educando desarrolle las competencias básicas estipuladas por el programa.
- Las actividades de nivelación y recuperación se harán a los estudiantes que presenten dificultades y deficiencias.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



- ➔ La evaluación será integral teniendo en cuenta los desempeños en las diferentes actividades, tanto en el centro educativo como en las actividades de aplicación.
- ➔ Los niños y las niñas que presenten dificultades en alguna asignatura se le hará recuperación al terminar cada guía.
- ➔ El docente dejará algunas actividades respecto al mismo tema.
- ➔ Los estudiantes con necesidades educativas especiales se registrarán con los mismos criterios de evaluación del SIEE, teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje.

3.10.2.2. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

- a. Desarrollo de las actividades establecidas en los módulos de Escuela Nueva en cada una de las unidades distribuidas en Actividades Básicas, Actividades de práctica y Actividades de aplicación.
- b. Cuaderno de apuntes.
- c. Participación en clase.
- d. Desarrollo de talleres en grupo.
- e. Observación directa del alumno.
- f. Adaptación de guías al medio.
- g. Talleres.
- h. Evaluación de cada unidad.
- i. Actividades de recuperación si se presentan deficiencias en las actividades propuestas.

3.10.2.3. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

- a. Control de asistencia.
- b. Control de progreso.
- c. Observador del alumno.
- d. Entrega de boletines bimestralmente.
- e. Reunión de padres de familia.
- f. Desarrollo de actividades de aplicación.

3.10.2.4. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

- a. Talleres
- b. Trabajos de investigación.
- c. Actividades extra clase.
- d. Utilización de ayudas educativas.
- e. Nombrar monitores de acompañamiento entre los mismos estudiantes.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



- f. Involucrar a los padres de familia en las actividades extracurriculares de los niños y las niñas.

3.10.2.5. Procesos de autoevaluación de los estudiantes

- a. Motivación.
- b. Formación de valores.
- c. La autoevaluación se hará en todas las áreas y en cada uno de los cuatro periodos académicos, para favorecer a los estudiantes con intención netamente formativa en la toma de conciencia en el proceso de aprendizaje, el cual ayuda al estudiante a detectar dificultades y avances en su desempeño.

3.10.2.6. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación

- Visita del director a las diferentes Sedes, establecidas o no en el cronograma de actividades.
- Aplicación de los acuerdos del Decreto 1290.
- Capacitación de los docentes por parte del equipo de acompañamiento.
- Gestionar el nombramiento de un docente en Educación Especial y un aula de apoyo en el C.E.R.
- Reuniones periódicas de la subcomisión de evaluación y promoción.
- Inclusión a la población vulnerable y con capacidades excepcionales al sistema educativo.
- Entrega al finalizar e iniciar cada periodo de los documentos que demuestren procesos adecuados.

3.11. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Auto control de asistencia.
- Control de progreso.
- Actividades de aplicación.
- Observador del alumno.
- Informes periódicos a solicitud.
- Informe final.
- Actividades de refuerzo y recuperación.
- Boletines.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”

Acuerdo CD 09-1 PIER CERLaPrimaveraLourdes2024 - Página 63 de 67



3.11.1. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

En cumplimiento al Artículo 11 numeral 4 y 6 del Decreto 1290, el C.E.R. La Primavera establece que:

- Serán cuatro (4) periodos de diez (10) semanas cada uno.
- Al finalizar cada uno de los tres primeros periodos se entregará un informe escrito del desempeño del estudiante en una escala valorativa, con una descripción completa de las dificultades y avances.
- Al finalizar el año lectivo, se entregará a los padres de familia o acudientes un informe final que su valoración es prueba de una evaluación integral de rendimiento del estudiante de cada área durante todo el año.
- El boletín podrá ser unificado tanto el de cada periodo como el final.

3.11.2. Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den la información integral del avance en la educación

Ver anexo: Modelo de Informe Académico y Disciplinario vigente: Boletines.

3.11.3. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamación de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción

- Para el estudio de circunstancias académicas es necesario establecer unos canales y unos procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente y respetuosa entre el C.E. R. y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.
- La comisión de promoción y evaluación tiene la facultad para resolver los reclamos de los estudiantes y padres de familia.
- Las instancias: Docente – Subcomisión de evaluación y promoción – consejo académico - Director del C.E.R. - Consejo Directivo.

3.11.4. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

- Dar a conocer a los padres de familia los criterios de evaluación y promoción acordados.
- Día de logros con la Comunidad Educativa - entrega de boletines.



➔ Compartir experiencias.

3.11.5. Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Artículo 5. El C.E.R. La Primavera adoptará la siguiente escala valorativa de desempeño de los estudiantes quedando así:

- ➔ Valoración entre 4.5 – 5.0 equivalente a Desempeño Superior
- ➔ Valoración entre 4.0 – 4.49 equivalente a Desempeño Alto
- ➔ Valoración entre 3.0 – 3.99 equivalente a Desempeño Básico.
- ➔ Valoración entre 1.0 – 2.99 equivalente a Desempeño Bajo.

Para los estudiantes del nivel de preescolar se evaluarán bajo las dimensiones: Corporal, Comunicativa, Cognitiva, Socioafectiva, Ética, Espiritual y Estética; en concordancia con el Decreto 1247.

Teniendo en cuenta una formación integral cuyo resultado se podrá expresar en informes descriptivos que permitan a los padres de familia apreciar el avance de desarrollo de procesos y acciones necesarias para la superación.

3.11.6. PLAN DE FORMACIÓN DE DOCENTES

Como factor fundamental del proceso educativo:

1. Recibir capacitación y actualización profesional.
2. No ser discriminado por razón de sus creencias filosóficas, políticas o religiosas.
3. Llevará a la práctica el Proyecto Educativo Institucional.
4. Mejorar permanentemente el proceso educativo mediante el aporte de ideas y sugerencias a través del Consejo Directivo, el Consejo Académico y las Juntas Educativas.

En el transcurso del año la Secretaría de Educación Departamental convoca a los docentes y directivos para capacitar a los funcionarios en lo estipulado por el MEN. Los docentes del CER estarán en disposición de participar en estas capacitaciones cuando estén programadas.

En cronograma establecido antes de la vigencia del año lectivo siguiente se estipulan las fechas de talleres pedagógicos para reunir a los docentes e integrar conocimientos y aportes a la labor educativa.



4. COMPONENTE COMUNITARIO

4.1. PROCESO DE ORGANIZACIÓN

Toda institución educativa debe establecer la integración y participación en las actividades y relaciones entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa que permitan alcanzar los objetivos y metas propuestas.

Organizar el CER es un medio para lograr que todas las actividades del centro educativo se desarrollen bien, por ello es necesario no solo conformar los estamentos del gobierno escolar sino comprometer a la comunidad en los comités con el fin de que participen en el asesoramiento y solución de situaciones relacionadas con la convivencia, ambiente, evaluación, prevención y riesgos y disciplina integrados por la comunidad educativa. Para ello se conforman los siguientes comités descritos en el Manual de funciones y procedimiento vigente.

4.2. PROCESO DE PROYECCIÓN

La comunidad del C.E.R. La primavera está alerta a los casos de niños y niñas con necesidades Educativas Especiales y/o capacidades excepcionales, apoyados en asesoría de profesional, con lo cual se realiza seguimiento a los casos presentados en las diferentes sedes.

La escuela de padres en un espacio de encuentro que tiene como propósito contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar, es evidente en la comunidad educativa fallas en los valores que se van a desarrollar en los talleres, que se elaboran para llevar a cabo dicho proyecto, cada uno de estos valores tiene la posibilidad de ofrecer y aportar elementos valiosos como resultado de la experiencia y socialización de la comunidad educativa.

Se busca estimular la participación activa de los padres en la educación de sus hijos (as) y en el esfuerzo por contrarrestar los problemas que presentan en la familia y sociedad. El desarrollo de los talleres y el aporte de los padres en cada uno de ellos nos permite ver un panorama más amplio de cómo funcionan las familias de nuestra comunidad y que podemos aportar nosotros para la superación de sus problemas.

Contribuiremos al encuentro y reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa que se realiza con los hijos (as) y permite integrar esfuerzo para facilitar el progreso de nuestras



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



familias, comunidad y región. Trabajar en comunidad y escuchar las necesidades de nuestros hijos (as), padres, hermanos, tíos, abuelos y vecinos nos permite vivir en comunidad reforzando de esta manera el papel como educadores en la vida familiar y comunitaria.

4.3. PLAN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

Se establece planes de acción frente a accidentes o desastres naturales, los cuales tienen en cuenta la ubicación geográfica de cada sede ya sea que se encuentre en la ladera, colina de montaña o en la rivera o planicie de un río, estas características se deben tener en cuenta en la elaboración de este plan.

Igualmente se tiene en cuenta la distribución de espacios y equipamiento de muebles, estantes, etc. en cada una de las sedes y sus alrededores para establecer los posibles lugares de evacuación. Hemos contado con la colaboración de los funcionarios de la Defensa Civil quienes han participado en la sensibilización y socialización de la necesidad de organizar estos planes. Su colaboración está registrada en la Asamblea General de la comunidad educativa donde los funcionarios hablaron directamente con los padres de familia.

Así mismo los funcionarios de la defensa civil tienen programado visitas a cada una de las sedes del CER para diligenciar el formato realizado y elaborar el plan de contingencia de acuerdo a los contextos de las mismas. Seguidamente se harán los simulacros respectivos y los planes contarán con un sistema de monitoreo para mejorar las condiciones de seguridad. ***Ver anexo: Plan de atención y prevención de desastres vigente.***

ANEXOS

Serán parte integral de este PIER en documentos adicionales por su gran tamaño:

- Acuerdo CD 09-1 2 y su anexo único del 18 de octubre de 2024, por unanimidad, se aprueban los ajustes al PIER.
- PLANES DE ÁREA vigente.
- MANUAL DE CONVIVENCIA vigente.
- El SIEE vigente.
- Manual de funciones y procedimiento vigente.
- MANUAL DE FUNCIONES vigente.
- Proyectos pedagógicos transversales y/o productivos, vigentes.
- Plan Institucional de TIC vigente.
- Propuesta de educación inicial ciclo 2 (Prejardín – Jardín – Transición) vigente.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”

Acuerdo CD 09-1 PIER CERLaPrimaveraLourdes2024 - Página 67 de 67